



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIA SOCIALES**

**CARRERA DE DERECHO**

**TEMA:**

---

**LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR EN EL ECUADOR**

---

**Informe final del Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de  
Abogada**

**AUTORA:**

Lesly Dennise Toapanta Quinatoa

**TUTOR:**

Dr. Mg. Édison Guerrero Zuñiga

**AMBATO – ECUADOR**

**2022**

---

**LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR EN EL ECUADOR**

---

## **Aprobación Del Tutor**

Yo, Dr. Mg. Edison Guerrero Zuñiga en calidad de Tutor del Trabajo de Titulación con el tema: **"LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL ECUADOR"**, de la señorita Toapanta Quinatoa Lesly Dennise, egresada de la Carrera de Derecho, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad Técnica de Ambato; certificado, que dicho Trabajo de Titulación reúne los requisitos y méritos suficientes, para ser sometidos a Evaluación de Tribunal de Grado que, el Honorable Consejo Directivos de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 27 de julio de 2022

.....

**Dr. Mg. Édison Guerrero Zuñiga**

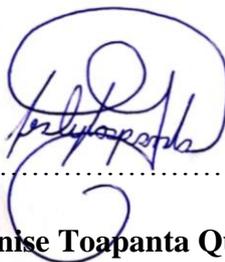
**TUTOR TRABAJO TITULACIÓN**

**C.C. 183019262**

## **Autoría del Trabajo de Titulación**

Yo, Lesly Dennise Toapanta Quinatoa, manifiesto que la realización del presente trabajo de titulación "LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL ECUADOR", es de mi completa autoría, constituyéndose un trabajo de investigación original, pues las temáticas se han desarrollado mediante exhaustiva recopilación de información, por lo que los criterios, resultados y conclusiones establecidos en el presente trabajo investigativo, son de mi entera responsabilidad.

Ambato, 27 de julio de 2022



.....  
**Lesly Dennise Toapanta Quinatoa**

**C.C. 050386666-7**

**AUTORA**

## **Derechos de autora**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y proceso de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice el respaldo de mis derechos de autora.

Ambato, 27 de julio de 2022



.....  
**Lesly Dennise Toapanta Quinatoa**

**C.C. 050386666-7**

**AUTORA**

### **Aprobación del Tribunal de Grado**

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación: "LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL ECUADOR", presentado por la señorita Toapanta Quinatoa Lesly Dennise, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato. Autorizo su presentación ante los organismos correspondientes.

Ambato, .....2022

Para constancia firman:

.....

**PRESIDENTE**

.....

**MIEMBRO**

.....

**MIEMBRO**

## **Dedicatoria**

*Este trabajo lo dedico principalmente a Dios porque él ha sido quien me ha dado la sabiduría e inteligencia para seguir adelante, él ha sabido sacarme adelante para cumplir mis sueños. A mi madre por su apoyo incondicional y que con amor me ha inculcado que con esfuerzo todo se logra. A mi padre por confiar siempre en mí y apoyarme en mis estudios. A mi hermano por ser el motivo para salir adelante y poder ser un gran ejemplo para él.*

***Lesly Dennise Toapanta Quinatoa***

***Autora***

## **Agradecimiento**

*Agradezco principalmente a Dios por llenarme de sabiduría e inteligencia dentro de la investigación, por darme las fuerzas que necesito para no rendirme y siempre ser mejor cada día mejor como persona y profesional.*

*A mi madre por ser mi pilar fundamental para salir adelante, por apoyarme y ayudarme en cada paso que he dado en mi vida estudiantil, a mi padre por apoyarme en mis estudios y por creer siempre en mí, a mi hermano que siempre ha estado a mi lado apoyándome incondicionalmente.*

*Agradezco a la Universidad Técnica de Amato y a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, por formarme académicamente como una gran profesional en el derecho, a nuestros doctores por compartir sus conocimientos en cada uno de los semestres, quienes nos han inculcado respeto y el valor de las cosas. A las personas que formaron parte de la investigación, pero principalmente al Dr. Edison Guerrero por la dirección que me ha brindado dentro de la investigación.*

***Lesly Dennise Toapanta Quinatoa***

***Autora***

## INDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
A. TEMA.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Aprobación Del Tutor.....	iii
Autoría del Trabajo de Titulación.....	iv
Derechos de autora.....	v
Aprobación del Tribunal de Grado.....	vi
Dedicatoria.....	vii
Agradecimiento.....	viii
RESUMEN EJECUTIVO .....	xii
ABSTRACT.....	xiii
B. CONTENIDOS.....	1
CAPITULO I.- MARCO TEÓRICO .....	1
1.1. Antecedentes Investigativos.....	1
1.1.1. Antecedentes Históricos .....	1
Factores en los que incidió el COVID-19 .....	4
1.1.2. Antecedentes doctrinales .....	20
1.1.3. Antecedentes Legales .....	23
1.1.4. Antecedentes jurisprudenciales.....	30
1.1.5. Marco Conceptual.....	32
1.3..OBJETIVOS.....	36
1.1.6. OBJETIVO GENERAL.....	37
1.1.7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	37
CAPITULO II.- METODOLOGIA.....	39
2.1. Métodos .....	39
2.1.1..Tipo o Nivel de Investigación .....	39

2.1.2. Método de Investigación .....	39
2.1.3. Fuente de la Investigación .....	40
2.1.4. Técnicas de Investigación .....	41
2.1.5. Instrumentos de Investigación.....	41
2.2. Materiales .....	42
2.2.1. Recursos Financieros.....	42
2.3. Población y muestra.....	43
2.3.1. Población.....	43
2.3.2. Muestra.....	44
CAPITULO III.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	46
3.1. Resultados y análisis .....	46
3.1.1. Ordenamientos Jurídicos que ayudan a precautelar la violencia intrafamiliar en el Ecuador en tiempos de pandemia .....	46
3.1.2. Factores que se producen por de la violencia intrafamiliar .....	51
3.1.3. Aumento de los índices de violencia intrafamiliar durante la época de pandemia .....	57
3.2. Discusión .....	62
3.3. Análisis y discusión de entrevistas .....	63
CAPITULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	72
4.1. Conclusiones .....	72
4.2. Recomendaciones .....	73
C. MATERIALES DE REFERENCIA.....	74
D. ANEXOS.....	78

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	43
Tabla 2.....	43
Tabla 3.....	63
Tabla 4.....	65
Tabla 5.....	68
Tabla 6.....	70

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.....	44
Ilustración 2.....	55
Ilustración 3.....	55
Ilustración 4.....	56
Ilustración 5.....	56

## INDICE DE ECUACIONES

Ecuación 1.....	47
Ecuación 2.....	48
Ecuación 3.....	49
Ecuación 4.....	50
Ecuación 5.....	51
Ecuación 6.....	53
Ecuación 7.....	54
Ecuación 8.....	57
Ecuación 9.....	59
Ecuación 10.....	61

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL ECUADOR**

El presente proyecto de investigación tiene por objetivo realizar un análisis de los factores que más incidieron en el aumento de casos por violencia intrafamiliar en la pandemia del COVID-19. La investigación se fundamenta en que al decretarse el confinamiento total de la población a partir del día 19 de marzo del año 2020, empezaron a surgir varios problemas en todos los ámbitos de la vida y desarrollo humano, varios de ellos tuvieron que volver a la convivencia entre parejas e hijos que al pasar el tiempo en cada uno de los miembros del hogar iba produciéndose el sofocamiento, esto se produjo debido a que más del 90% de los hogares ya tenían una vida rutinaria en donde cada uno salía a su actividad económica o uno de los convivientes, por lo tanto no convivían una vida armónica de matrimonio o de convivencia familiar, pero tras el surgimiento de la pandemia se produjo a que vuelva a surgir la convivencia familiar; para muchos este fue un efecto el cual produjo el incremento de casos de violencia intrafamiliar, mismos que se dieron en la mayoría de los hogares ecuatorianos independientemente de su estatus social. La Constitución de la República del Ecuador garantiza la plena protección de la familia, como el núcleo fundamental dentro de la sociedad esto se encuentra específicamente dentro del artículo 67. La línea de investigación que se utilizara dentro de la investigación es Exclusión e integridad social y la investigación descriptiva. Por lo tanto se propone mecanismos de apoyo para aquellas personas que son víctimas del problema social el cual es la violencia intrafamiliar.

**Palabras Claves:** Familia, violencia intrafamiliar, convivencia, pandemia COVID-19.

## **ABSTRACT**

### **THE COVID-19 PANDEMIC AND ITS IMPACT ON DOMESTIC VIOLENCE IN ECUADOR**

The objective of this research project is to carry out an analysis of the factors that most influenced the increase in cases of domestic violence in the COVID-19 pandemic. The investigation is based on the fact that when the total confinement of the population was decreed as of March 19, 2020, several problems began to arise in all areas of life and human development, several of them had to return to coexistence between couples and children that as time passed in each of the members of the household suffocation was taking place, this occurred because more than 90% of the households already had a routine life where each one went out to their economic activity or one of the cohabitants, therefore they did not live a harmonious life of marriage or family coexistence, but after the emergence of the pandemic, family coexistence re-emerged; For many, this was an effect that produced an increase in cases of domestic violence, which occurred in most Ecuadorian homes regardless of their social status. The Constitution of the Republic of Ecuador guarantees the full protection of the family, as the fundamental nucleus within society, this is specifically found within article 67. The line of investigation that will be used within the investigation is Exclusion and social integrity and the descriptive research. Therefore, support mechanisms are proposed for those people who are victims of the social problem which is domestic violence.

**Key Words:** Family, domestic violence, connivance, COVID-19 pandemic.

## **B. CONTENIDOS**

### **CAPITULO I.- MARCO TEÓRICO**

#### **1.1. Antecedentes Investigativos**

##### **1.1.1. Antecedentes Históricos**

La pandemia del Covid-19 hace ya más de dos años de su aparición vino a conmocionar al mundo entero Caballero (2021) manifiesta que: “El 11 de marzo del 2020, en una alocución dada por Tedros Ghebreye, director de la Organización Mundial de la Salud, la COVID-19 fue declarada pandemia. El virus inicio en Wuhan, China y empezó su expansión de forma acelerada” (p. 15). Por lo que, a partir del mes de diciembre del año 2019 se han presentado varios casos de personas que presentaban una patología muy relacionada con un cuadro de neumonía, sin aparentes causas específicas. Todo esto se desarrollaba en Wuhan, China.

Esto, por supuesto inquietó a la comunidad médica, por lo que Caballero (2021) señala que: “El oftalmólogo Li Wenliang y la médica Ai Fen, pusieron en sobre aviso a las autoridades sanitarias, aunque su notificación no fue bien recibida y, por el contrario, se les recriminó y la situación fue desestimada” (p. 23). Sin embargo, tiempo más tarde, en enero del año 2020, la Organización Mundial de la Salud OMS (2020) dio un comunicado al mundo que este brote constituía una emergencia de salud pública, el mismo que tiene importancia internacional. De acuerdo con Enrique y Sáenz (2021) la pandemia ha sido catalogada como una enfermedad de contagio rápido y masivo; por lo que se declaró como pandemia.

La enfermedad por COVID-19 al ser catalogada como pandemia, varios expertos de la medicina la empezaron a describir como una enfermedad muy contagiosa, la cual se transmitía rápidamente entre personas, por ello Vargas et al., (2020) describen:

Al COVID-19 como un virus muy infeccioso y contagioso, que se transmite de persona a persona a través de tos, o secreciones de origen respiratorio, por contacto cercano o las gotas respiratorias de más de cinco micras. Es por ello que se recomienda un distanciamiento entre personas de al menos 2 metros, lavado de manos frecuente y uso permanente de una mascarilla KN95. (párr.2)

Al mantener una amplia información sobre como las personas se podía contagiar entre sí, también se pudo visualizar cuales fueron los síntomas, por ello Mantilla (2020) describe algunos de ellos, como, por ejemplo: la fiebre, tos, expectoración y malestar general. Estos síntomas fueron catalogados como leves, independientemente de la variable que se haya contagiado la persona; sin embargo, se pudo evidenciar síntomas un poco más complicados, por lo que se los denominó síntomas graves, dentro de los cuales se encuentra la neumonía y complicaciones clínicas de carácter respiratorio. Toda esta sintomatología requiere de revisión e incluso de hospitalización inmediata, caso contrario puede generar consecuencias mortales para quien padece de este virus.

Al ya darse un reconocimiento total de que existía el virus, más conocido en todo el mundo cómo la COVID-19; dentro del Estado ecuatoriano se dio una ola de contagios sumamente alta, **Gallón (2020, como se citó en Chauca, 2020)** señala:

En febrero de 2020, autoridades del Ministerio de Salud anunciaron que Guayaquil se había convertido en el escenario del primer caso confirmado del nuevo coronavirus en Ecuador. No obstante, dos meses después la pandemia alcanzó ribetes insospechados e hizo que Guayaquil volviera a las portadas debido a los estragos causados por la COVID-19. (p.588)

De acuerdo a lo mencionado en la cita que antecede, así como lo que se lograba ver a través de medios de comunicación y redes sociales, se evidenciaba que, en Guayaquil, Guayas este virus atacó con fuerza y esta ciudad no se encontraba preparada para sobrevivir la crisis, razón por la cual las personas incluso morían en cada esquina, y los cadáveres se encontraban a simple vista en la calle. Las morgues y hospitales de la ciudad no podían dar cabida a todos, siempre estaban ocupadas incluso con más aforo de lo que podían contener. En este nivel de contagio y propagación del virus, ni siquiera el Ministerio de Salud pública pudo revertir los efectos y poder abastecer a todas las personas de los servicios de salud que eran urgentes.

La pandemia del COVID-19 no solo suscito una enfermedad sino más bien con ello, arrastró varias problemáticas ya que no es el virus lo que provoca afecciones sociales, sino son las mismas personas, su infraestructura social y cultural, e incluso económica, las que se logran interponer en la sociedad ecuatoriana en general.

La Organización Mundial de la Salud, en su declaración de pandemia, así como de los efectos subsiguientes de la misma, reflejaron y expusieron su incapacidad para organizar al sistema global de salud respecto de una inmunización de este virus, o por lo menos de un freno al mismo. Es por esta razón que la opción más razonable y desesperada que encontraron fue ordenar el confinamiento de todas las personas, para que así se pueda mermar la ola de contagios que se estaba dando en ese momento. Meses más tarde según Enrique y Sáenz (2021) señalan que la paralización de las actividades económicas no podía seguir, por lo que se levantó el confinamiento y se dio paso al aislamiento y distanciamiento social.

Al ver la falta de organización y respuesta de la Organización Mundial de la salud, se vieron obligados a adoptar el confinamiento para precautelar la vida de las personas, con ello se vieron obligados a paralizar varias actividades económicas y consigo se fueron dando varios factores, los cuales a continuación se darán a conocer.

## **Factores en los que incidió el COVID-19**

### **Factor Económico**

Dentro de la economía mundial esta emergencia sanitaria causó pérdidas de empleo, dejando como consecuencia la desprotección de la población menos desfavorecida de la sociedad, así lo afirma la ONU MUJER (2020) quien señala que en los últimos 22 años, los niveles de pobreza a nivel mundial venían mostrando una ligera mejoría; sin embargo, con la llegada del COVID-19, las pérdidas fueron cuantiosas, el desempleo masivo, contracción de economía, pérdida de medios de subsistencia de manera particular de las mujeres. Si bien es cierto, existen muchos padres que también resultaron afectados, pero en líneas generales ellos siguieron trabajando, mientras que las mujeres debían encargarse de sus hijos o salir a trabajar. Una decisión que, sin duda, por la propia naturaleza recayó en el cuidado de los niños.

Al respecto el Estado ecuatoriano, promulgó la Resolución No.569-2020-F la cual resuelve:

Que las entidades bancarias tanto públicas como privadas tendrán el deber de dar las facilidades a sus deudores para poder refinanciar, modificar o reestructurar sus deudas bancarias, ya sea por iniciativa de ellos o por iniciativa misma de la entidad bancaria. (p.3)

Con esta resolución, las entidades bancarias públicas o privadas, quienes están sujetas al control de la superintendencia de bancos o de economía popular y solidaria, estaban obligadas a otorgar beneficios crediticios a sus socios, para evitar que los mismos caigan en mora, por lo que se perjudicarían en cuanto a buro

crediticio e incurrirían en proceso judicial llegando incluso a perder sus bienes, añadido a esto hay que tomar en cuenta que sin trabajo no tienen ninguna posibilidad de cancelar las obligaciones. Esta medida económica favoreció a todas aquellas quienes tenían una obligación pendiente, por cuanto no solo las de economía baja se encontraban perjudicados, sino todos.

## **Factor Social**

La responsabilidad no siempre debe recaer en las autoridades sino más bien en la sociedad, González y Ramírez (2021) sostienen que las consecuencias de la pandemia no son responsabilidad única de las autoridades y del gobierno, sino que es responsabilidad de todos y cada uno de los habitantes de un Estado, cuidarnos debe ser el principal objetivo de todos. La indisciplina social fue lo llevó al mundo hasta el nivel de contagios más altos, así como también al brote de nuevas variantes del virus. Si bien es cierto, las autoridades no estaban preparadas para enfrentar un fenómeno de tal magnitud, no es menos cierto que la población no colaboró al trabajo del gobierno. Todos tenían que tomar las medidas que se recomendaron y acatar las disposiciones impuestas para controlar de alguna manera el virus. De acuerdo con lo siguiente Unicef (2021) menciona que:

Esto sucedió debido a que el coronavirus impacto la vida de todos, el cambio de rutinas, la incertidumbre, la ansiedad, el desconcierto, el tedio fueron varios de las consecuencias que este acarreo, la sociedad en si tuvo que dar un giro de 360° a su vida y a la rutina en la cual ya estaban acostumbrados. (párr.1)

Al ver un impacto en la vida de cada uno de los miembros de la sociedad, se vio un cambio radical ya que el cambio de la rutina al cual la mayoría de personas estaban acostumbradas a vivir, la ansiedad, el tedio, incertidumbre de que, si la situación no mejorara y empeorar con el tiempo, en si la sociedad tuvo que adaptarse a las nuevas maneras de vivir.

Pero no todos se acostumbraron ya que al dar un giro de 360° las personas tienden a no controlar sus impulsos, por lo que dentro de la sociedad se vieron varios conflictos los cuales jamás pensaron que llegarían a suceder, esto ocurre por lo que el ser humano está acostumbrado a convivir y cuando se le limita el espacio no sabe cómo actuar ante ello.

### **Factor Psicológico**

En el aspecto de la salud mental de las personas fueron afectadas, esto debido a que con el cambio de vida y las diferentes enfermedades que se estaban propagando en la pandemia, la población se vio afectada en la restricción de circulación y consigo varios jóvenes empezaron a tomar conductas perniciosas las cuales llegaron a causarles conflictos en su salud tanto mental como física así lo mencionan Cevallos et al., 2021: “Un aspecto crucial de la pandemia del COVID-19 fue que dio un impacto crucial en la salud mental y en su relación en los patrones del sueño, estilo de vida y las diferentes enfermedades crónicas de la población” (párr.2-3).

La población se ha visto afectada debido a las diferentes restricciones de libre circulación que incluyen cierre de escuelas, jardines, parques. La causa principal es que limita el tiempo de exposición al aire libre, lo que implica una disminución del ejercicio físico, a causa del confinamiento domiciliario, los jóvenes desarrollaron conductas perjudiciales que llegaron a afectar su calidad de vida y por ende su salud mental.

Para Sánchez (2021) en tiempos de pandemia, los niños y adolescentes son especialmente vulnerables:

Desde el punto de vista personal, se puede mencionar que el desarrollo de la estructura y las funciones propician la condición, sobre todo en el sistema

nervioso, el cual es una de los más imperfectamente desarrollados, de manera específica en el aspecto funcional, en esta situación de crisis se consideran las características de personalidad en estructuración, en la relación con el ambiente, funcionabilidad, maltrato de la familia, las condiciones de la vivienda, la situación socioeconómica que rodea al menor, unido a la existencia de recursos tanto emocionales, como recursos materiales para poder afrontar el evento en el que están viviendo. (párr. 10)

Con el aislamiento social se pudo evidenciar varios efectos los cuales afectaron a las personas, a continuación, se analizará cada uno de ellos:

### **Trastorno de estrés postraumático (TEPT)**

Una idea de **Styra, et al., (2008, como se citó en Mosquera, 2021)** mencionan que:

Tras el aislamiento social varios estudios indican que las personas consideran muchos eventos como traumáticos, es así que en un estudio llevado a cabo en Canadá en la temporada posterior al brote de la COVID- 19 se conocieron factores de estrés psicológico en trabajadores pertenecientes al área de la salud, el estrés que empezó aparecer se debía esencialmente a la percepción presente al estar expuestos a riesgo de infección, además se presenta ánimos depresivos en la vida laboral. (p. 25)

Varios trabajadores del área de la salud salieron afectados en el aspecto de estrés psicológico, esto ocurrió a que ellos trabajaban bajo presión frente a la crisis sanitaria, con el miedo de contagiarse y contagiar a sus familias.

Una idea de **Wu, Fang, Guan, Kong y Yoa, (2009, como se citó en Mosquera, 2021):**

Otro estudio que se efectuó en China demostró que trabajadores de la salud en China que tuvieron seguimiento por tres años, el 10% de ellos experimentaban síntomas de altos niveles atribuibles al trastorno de estrés postraumático TEPT, además un dato importante a considerar es que las personas que habían estado en confinamiento o cuarentena tenían de dos a tres veces más probabilidades de sufrir algún síntoma relacionado al TEPT, en comparación con los individuos que no estaban expuesto al COVID-19. (p.25)

El ser humano al no saber manejar la situación en la que vive puede causarse más daño, ya que como bien lo mencionaron los autores las personas tenían más probabilidades morir por una TEPT a que por la misma enfermedad del COVID-19 eso deja a pensar que la mente del ser humano es tan poderosa y que, si no se puede controlar frente a las circunstancias, puede llegar a provocar grandes problemas dentro de la salud mental.

### **Depresión y ansiedad**

Para Mosquera (2021) el COVID-19: “Ha obligado de manera global se diera un confinamiento y con ellos que dentro de los hogares la mayoría de los individuos se han visto expuestos a condiciones de estrés en altos niveles sin tener conocimiento de su duración” (p.26).

La investigadora Mosquera (2021) ha estudiado los niveles de estrés y ansiedad por ello menciona que:

La constante manifestación de sentimientos de preocupación aumenta los niveles de estrés y ansiedad que sienten las personas no solo durante el día, sino que también se pueden presentar en la noche ocasionando perdida del sueño y otros trastornos, esto sin lugar a dudas una problemática que aqueja a

la mayoría de personas cuando el ser humano no logra el sueño y tiene problemas para dormir y descansar su cuerpo sufre un desbalance no solo en físico sino también en lo emocional. (p.26)

## **Factores educativos**

Dentro del campo educativo esta emergencia tuvo que dar el cierre de varias instituciones educativas ya sean públicas o privadas, esto con el único fin de que no se propague el virus, por lo que al mantenerse en contacto con otras personas no se sabía si estaban infectadas o no.

En la esfera de la educación la CEPAL-UNE (2020) manifiesta que:

Esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales educativas en más de 190 países a fin de que no se propague el virus se cerraron las instituciones educativas. Según los datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura a mediados de mayo 2020 más de 1.200 millones de estudiantes de todos los niveles de enseñanza, en todo el mundo, había dejado de tener clases presenciales en la escuela, de ellos, más de 160 millones eran estudiantes de América Latina y el Caribe. (pàrr.1)

Dentro del ámbito educativo, las medidas que se dieron en los países fue la suspensión de las clases presenciales con ello se tuvo que implementar nuevos métodos de estudio. Para NU. CEPAL UNESCO (2020) ante dichas situaciones se ha generado tres tipos de campos de acción principales:

Primero el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de una diversidad de plataformas y formatos los cuales se pueden utilizar con o sin tecnología, segundo la movilización y el apoyo tanto de las

personas como de las comunidades educativas y tercero la atención del bienestar integral y la salud de los estudiantes. (párr.1)

Al generarse un campo de acción se pudo observar que dentro de los pliegues de modalidad de aprendizaje estos pueden ser utilizados ya sea con internet o no, además de ello también se pudo observar una gran atención de los bienes tanto de la salud como de la integridad de los estudiantes.

Una idea de Toapanta (2021) menciona que:

En Latinoamérica antes de la crisis sanitaria por la COVID-19, ya se enfrentaba a desigualdades en el sector educativo. Entre estas se encuentran las diferencias que existen entre los recursos educativos disponibles entre de zonas urbanas con zonas rurales o la infraestructura de los centros educativos, debido a que hay muchos colegios y escuelas que están ubicados lejos de sectores con asentamientos socioeconómicos bajos. (p. 2)

Claramente se puede observar que en los centros educativos tanto de las zonas urbanas y las rurales había grandes diferencias debido a que estaban ubicados en sectores alejados, con ello estas instituciones no podían acceder a buena infraestructura y se limitaba el aprendizaje de los estudiantes. Una idea de **UNESCO; UNICEF; Banco Mundial (2020, como se citó en Toapanta, 2021)** menciona que:

Con la nueva estrategia emergente de educación en casa implementada por la pandemia ha evidenciado algunas barreras de acceso a la educación, como es el caso de la conectividad, la cual constituye un obstáculo para docentes y estudiantes. Al respecto, aproximadamente 30% de estudiantes alrededor del mundo no tienen los recursos y tecnología para acceder a la educación remota. (p. 2)

En Ecuador la Unicef (2020) presenta que:

Solo el 37% de los de los hogares tienen acceso a internet, lo que significa que 6 de cada 10 niños no pueden continuar sus estudios a través de plataformas digitales. La situación es más grave para los niños de zonas rurales, solo el 16% de los hogares tiene este servicio. (párr.1)

Respecto a lo que mencionan los autores se llegó a observar algunas barreras de acceso a la educación, esto ocurrió porque la mayoría de la población no podía acceder a la tecnología, y se les dificultaba acceder a estos recursos de conectividad, debido a aquello la situación se tornó más grave en los sectores de las zonas rurales por lo que varios hogares tenían dichas dificultades de obtener un servicio de internet o tecnología.

La familia viene hacer el papel fundamental en la educación de las personas durante su niñez, factor preponderante para su edad adulta por lo que, si una persona crece en un ambiente conflictivo, ésta seguirá los mismos patrones de violencia que recibió. Es por tal razón que, durante la madurez, las personas tienden a formar una familia, su propia familia en sentido estricto. De acuerdo con Nieto (2012) la familia se conecta en sí misma de una manera solidaria, apoyándose todos los miembros del núcleo familiar.

### **Tipos de Familia**

Dentro de la sociedad la familia viene hacer el grupo principal para conformarla, el ser humano tiende a formar su familia es por ello que dentro de la sociedad existen varios tipos, una idea de **Paladines y Quinde (2020, como se citó en Villacis, 2020)** menciona los diferentes tipos de familia:

#### **Familia nuclear:**

Es aquel círculo familiar el cual está compuesta de dos generaciones de hijos y padres; los cuales pueden estar conformados de manera biológicamente de pareja o adoptados, estos viven bajo el mismo techo los cuales presentan lazos de relación íntima o de afectos, esta familia es mejor conocida por estar compuesta de esposa y esposo.

**Familia extensa:**

Está compuesta por varias generaciones de hijos, padres, tías, tíos, primos, sobrinos, etc.; los cuales comparten varias funciones y habitación, los miembros de esta familia se basan en la consanguinidad. La familia extensa también es conocida como trigeneracional esto debido a que están compuesta de mínimo tres generaciones, este tipo de familia se la encuentra más en la clase social media baja o en los grupos económicos inferiores.

**Familia amplia:**

Es aquella que se deriva de la familia extensa la cual está conformada de miembros no consanguíneos, los cuales dentro de la misma pueden desempeñar papeles definitivos o temporales, se puede tomar como ejemplo a los colegas, vecinos, conocidos y compadres, está se caracteriza por el apoyo y solidaridad entre estos miembros.

**Familia simultanea:**

Es aquella la cual está conformada de adultos separados o divorciados, vuelven a conformar una nueva familia con otra persona igual separada o aquella que ha

terminado algún vínculo amoroso con otra persona, en este se pueden suscitar la situación de que alguno de los dos tiene hijos, aquí la relación de esta pareja se puede suscitar más compleja debido a que tienen una vida pasada, se da esta situación más en los hombres que en las mujeres.

### **Familia con un solo progenitor:**

Se encuentra conformada por aquel padre el cual se responsabiliza por el cuidado y protección de sus hijos, esta familia se conforma en los casos de existir un abandono, separación, muerte o divorcio. En muchos de los casos son las mujeres que cumplen la función de quedarse con la obligación de criar sola a sus hijos.

### **Familia homosexual:**

Es aquella familia la cual está conformada por las personas del mismo sexo los cuales mantienen una relación estable y de afecto, los hijos en este caso pueden ser incluidos dentro del núcleo familiar a través de la adopción, o a su vez, pueden ser hijos biológicos de algún otro miembro. En varios países la idea de familias homosexuales se ha tomado de la mejor manera, pero en otros no ya que no lo ven como algo normal.

### **Tipos de Violencia Intrafamiliar**

Dentro de la violencia intrafamiliar existen varios tipos de violencia, los cuales las víctimas pueden estarlos sufriendo uno o varios, por ello la autora Álvarez (2012) nos explica cada uno de ellos:

### **Física**

Son aquellos actos que agreden o atentan al cuerpo humano estos pueden ser golpes de puños, golpes de pies, bofetadas o empujones.

### **Psicológica**

Son aquellas actitudes que tiene el objetivo de causar intimidación, temor y controlar las emociones, conductas, pensamientos de las personas a las cuales están haciendo agredidas con insultos o descalificaciones.

### **Sexual**

Son aquellas acciones de carácter sexual, esto contra la voluntad de la otra persona involucrada, ya sea esto bajo las manipulaciones.

### **Económica**

Esto ocurre cuando las necesidades básicas de las personas no están cubiertas por la falta de economía, o también por el mismo hecho de que quien trabaja cree que está por encima de la otra persona que no trabaja.

Dentro de los tipos de violencia se puede llegar a determinar que cada uno de ellos está entrelazado por lo que al tener violencia física y sexual la persona queda dañada psicológicamente ya que se está adoleciendo contra su integridad y muchas de las veces es bajo manipulaciones y en contra de la voluntad de la persona, esto llega a suceder por los bajos recursos económicos dentro de la familia ya que si uno trabaja y el otro no; la persona que trabaja cree que está por encima de la otra persona la cual no trabaja.

La violencia intrafamiliar según Morillo (2018) también:

Es conocida como violencia domestica ya que son actos violentos cometidos en el hogar entre miembros de una familia, en la década de 1970 las feministas analizaron el alcance de la violencia intrafamiliar (considerada como un fenómeno exclusivamente masculino) y se crearon centros de acogida y de ayuda para las mujeres maltratadas y para sus hijos. (p.34)

Los centros de acogida o mejor conocidos como las casas de acogida y los centros de protección dentro del Ecuador según Chacón (2020): “Son parte de los servicios esenciales de atención a niños, niñas, y mujeres las cuales son víctimas de violencia” (párr.1). Cuando se realiza un recorrido por dichos centros es normal ver a niñas y niñas, ya que muchos de ellos huyen de sus hogares con sus madres.

### **Factores provocados por la Violencia Intrafamiliar**

#### **Alcoholismo**

El consumo excesivo de alcohol según Morillo (2008):

Ocasiona al bebedor problemas tanto mentales, físicos, laborales, económicos, emocionales y sociales, lastimosamente en tipos actuales hemos observado que son los jóvenes quienes consumen alcohol, además de ello los accidentes se han ocasionado por el consumo de alcohol excesivo; los atropellamientos, choques y suicidios ocupan los primeros lugares de las causas de muertes. El alcoholismo como tal se puede dividir entre dependencia y abuso, esta diferencia no es para nada relevante dentro del punto de vista clínico, el abuso de alcohol da un indicador de dependencia psicológica, la dependencia del alcohol incluye algunas alteraciones estas pueden ser el estrés, depresión inmadurez sexual y comportamiento hostil. (p.31)

El consumo del alcohol puede ser malo para la salud, pero más perjudicial es para la salud mental ya que al estar en un estado bajo los efectos del alcohol pueden ocasionarse varios accidentes en el cual pueden llegar a causar su propia muerte o la de otra persona, y con ello maraca el resto de su vida.

## **Drogadicción**

Muchas personas al drogarse pueden ser lo que no son, ya que se drogan para escapar de la realidad en la que viven, pero con esto en realidad causan mucha más violencia de la que ya existe, esto hasta tal punto de que si no consiguen para comprar la droga golpean o matan a su propia madre, es por ello que la drogadicción según Morillo (2008) es una enfermedad:

En la cual consiste en la dependencia de varias sustancias que afectan tanto al sistema cerebral como el sistema nervioso central, produciendo así varias alteraciones en las emociones, comportamientos, juicio y alteraciones, los efectos que produce la droga son diversos, esto dependiendo del tipo de droga

y la cantidad que consuman, las drogas no son un juego ya que algunas pueden incluso llevarte a la locura o a la muerte. (p.32)

La drogadicción como tal es un problema que ataca a la sociedad, ya que muchas personas que llegan a consumir drogas es por escapar de la realidad muchas veces, pero no se dan cuenta de que si consumen están fuera del sí por lo que se convierten en otras personas y con ello provocan más violencia de la que ya existe, las drogas incluso pueden llegar a causar graves incidentes que pueden estar marcando la vida de ellos mismos o de otra persona.

### **Tabaquismo**

El fumar puede ser de las causas que más se puede evidenciar en una persona, según los últimos informes ya que cientos de personas mueren anualmente debido al consumo excesivo del tabaco. Estudios recientes afirman que la exposición al humo de los cigarrillos fumados por otras personas y otros productos relacionados al tabaco; producen al año la muerte de miles de personas que no fuman, a pesar de las múltiples advertencias que se ha dado por el consumo del tabaco varias personas no han hecho caso de esto y más aún los jóvenes quienes son los primeros en consumir.

Morillo (2008) manifiesta que: “Uno de los ingredientes principales del tabaco es la nicotina sustancia que puede llegar hacer adictiva, al inhalar, recibe una poderosa descarga hacia el cerebro, con ello se activan las glándulas de adrenalina y empiezan acelerarse los ritmos cardiacos” (p.35).

Al consumir el tabaco las personas no se dan cuenta que pueden causar su muerte, e incluso pueden estar causando la muerte de otras personas ya que estudios comprueban que las personas que inhalan el humo son capaces de morir por el mismo hecho de que al estar expuestos es mil veces perjudicial al que estarlo fumando, el tabaco puede llegar hacer adictivo por el mismo hecho de que está compuesto de una droga llamada nicotina la cual es una droga igual que las otras una vez que la pruebas puede llegar hacer adictiva al mismo punto de ya no querer dejarla.

### **Prostitución**

La prostitución puede llegar a veces ser una de las salidas más fáciles para aquellas personas que sufren de violencia por el mismo de hecho de que quieren escapar de sus casas y conseguir su propio ingreso económico; y así no depender de nadie, se llega a creer que puede ser una salida fácil, pero es allí en donde se dan cuenta que no lo es por el mismo hecho de que vivimos en una sociedad en donde si trabajas en la prostitución todos te recriminan y discriminan, para Morillo (2008) la prostitución es aquella que:

Consiste en la venta de servicios sexuales a cambio de algún tipo de retribución o a cambio de dinero, una persona quien ejerce la prostitución recibe el nombre de prostituto o prostituta, en el caso de las mujeres también se les da el nombre de dama de compañía y en el caso de los hombres se les llamaría hombre de compañía o una palabra más formal gigolo, pero este adjetivo se utiliza más comúnmente en Europa. (p.36)

### **Violación**

La violación según Morillo (2008) manifiesta que es un delito al:

Tener relaciones sexuales con otra persona sin su consentimiento empleando violencia en la acción o amenaza de usarla, muchos de los juristas consideran a la violación como uno de los delitos más graves, solo por detrás del asesinato o la mutilación, los cuales son casos irrecuperables y en el caso de una violación es muy difícil que la víctima se recupere a nivel psicológico, claro que no en todos los casos pero si quedan secuelas que pueden perjudicar la vida de una persona que fue víctima de violación. (p.37)

Dentro de la sociedad hemos visto y se ha tenido información de que las violaciones más comunes son de hombres hacia mujeres, pero para Morillo (2008) también: “Los hombres puede ser violados ya sea por mujeres o por hombres” (p.37-38).

La violación desde siempre ha existido, por lo que varias personas han sido víctimas, varios catedráticos del derecho mencionan a la violación como algo igual que la muerte ya que la víctima en varios casos llega a quedar psicológicamente mal y no llegan a superar la situación, como bien se sabe al hablar de violación se tiene la idea de que un hombre atento contra una mujer pero en el tiempo en el que vivimos nos damos cuenta que ya no solo las mujeres son quienes están bajo el peligro de una violación sino que los hombres también puede ser víctimas tanto de hombres como de mujeres.

### **Sujetos de la violencia intrafamiliar**

A palabras de Villacis (2020) existen dos tipos de sujetos los cuales interactúan entre si cuando existe violencia en el núcleo familiar, en primer lugar, está el sujeto activo y luego el sujeto pasivo.

#### **Sujeto activo**

Los sujetos activos dentro de la violencia intrafamiliar, casi siempre son hombres, por lo que son aquellos quienes ejercen la fuerza, las agresiones o los abusos, estos pueden ser de tipo psicológico, físico e incluso sexual o emocional, contra cualquier miembro del núcleo familiar ya sean su esposa, hijos, sobrinos, etc. Muchas de las veces quienes son sujetos activos mantienen su posición de negativa ya que no asumen su rol de agresor; y constantemente niegan ser celosos, golpeadores y abusivos, en varias ocasiones tratan de hacerse ver como las víctimas, ya que no asumen sus actos y tratan de justificar sus acciones, por lo que temen perder su autoridad ante la situación y verse débiles dentro del hogar, ya que ellos asumen mantener una posición de jerarquía frente a los demás miembros del núcleo familiar Alvear (2020).

### **Sujeto pasivo**

Se le puede llamar sujeto pasivo aquel que está sufriendo de maltrato muchas de las veces por regla general es la mujer, quien es la principal víctima de violencia intrafamiliar, seguido de sus hijos los cuales ocupan un segundo papel y finalmente los demás miembros del núcleo familiar, una persona la cual es maltratada sufre de violencia emocional, física, psicológica o sexual. La violencia intrafamiliar también afecta a los niños ya que al encontrarse en una situación de violencia tratan de defender a la víctima, esto arriesgando su integridad física, al encontrarse en un ambiente de violencia en un futuro pueda que toda su ira se descargue en sus hijos, muchas de las veces las víctimas tienen la esperanza de que sus agresores cambien y puedan llevar a tener una vida mejor, sufren de angustia, intranquilidad y se convierten en personas aisladas a la sociedad (Alvear, 2020).

#### **1.1.2. Antecedentes doctrinales**

Los comportamientos de abuso que existen dentro de una sociedad, siempre va a reflejar el lugar en donde la persona se desarrolló, por lo que aquellos que son agresores tienden a actuar bajo un efecto llamado la voluntad oculta, esto con el fin de dominar aquellas generaciones que se están formando y con ello inculcarles el miedo. De acuerdo con Astrid (2014) esto se debe a:

Los comportamientos de abuso sexual y maltrato, siempre reflejan el lugar y la dinámica mortífera de la violencia dentro de la sociedad donde se manifiestan: más aún son los indicadores de un fenómeno de “deestructuración sociocultural” como si los agresores estuvieran actuando bajo el efecto de una voluntad oculta que les domina y cuyo fin sería destruir a las nuevas generaciones portadoras de la esperanza hacia el futuro, e interrumpiendo de este modo el ciclo de la vida. (p.14)

Varias mujeres que han sido víctimas, buscan ayuda para poder alejarse de su agresor, pero en ocasiones esto empeora más ya que el agresor se siente amenazado y toma represalias contra la víctima y sus allegados, esto sucede cuando la mujer violentada según Vargas (2010) es la única que recibe tratamiento, A veces, las situaciones familiares empeoran, ya que el hombre comete más violencia para recuperar el control que siente que le están quitando. En el proceso, las amenazas de muerte se repiten e incluso se cumplen; en otros casos, hay separación de la familia, y en otros casos, los hombres reducen sus actividades violentas solo como una medida mitigadora, perpetuando el ciclo de violencia familiar.

Según Vargas (2010) menciona que la mayoría:

De los hombres que ejercen violencia acuden a psicoterapia solamente bajo la coerción de la pareja o de alguna institución; no perseveran en el tratamiento y su violencia al parecer es ego sintónico, es decir, que los rasgos del carácter están incorporados a la personalidad y el sujeto no se siente enfermo. Generalmente las víctimas son las esposas y los hijos y regularmente culpan a la esposa de la problemática que se está viviendo. (pp. 11-12)

Chacón (2021) define a la violencia como cualquier tipo de abuso de poder de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso puede incluir maltrato físico, psicológico, económico, patrimonial o incluso simbólico. La violencia se puede dar entre cualquiera de los miembros del núcleo familiar. En este último tipo de maltrato el más común es de parte de los hombres hacia las mujeres, sin embargo, existen también algunos casos de violencia de mujeres hacia hombres. La violencia intrafamiliar es un abuso como cualquier otro ya que incluye maltratos tanto físico, psicológicos e incluso hasta sexuales, es cierto que la mayoría de violencia intrafamiliar se ha visto reflejada en las mujeres pero cabe recalcar y como lo menciona el autor también existen casos en donde los hombres también reciben abuso por parte de sus cónyuges y muchos de estos no son denunciados ya sea por miedo al qué dirán dentro de la sociedad o muchas de las veces por el miedo a las burlas o críticas de amigos o familia.

El investigador Álvarez (2012) explica el cómo se siente el ser humano dentro de la familia con problemas de violencia intrafamiliar:

La familia es lo más importante para los seres humanos es un refugio donde se encuentra paz, tranquilidad, protección lamentablemente algunas personas no entienden el significado de todo lo que abarca la palabra familia cuyos integrantes no encuentran esa paz, tranquilidad de la que se habla, no se sienten protegidos y tienen miedo cuando están cerca de las personas que la maltratan en este caso son los mismos familiares que causan esto pueden ser lo mismo padres, hermanos, tíos o cualquier familiar cercano cuando hablamos de esto podemos confirmar que estamos siendo víctimas de violencia intrafamiliar. (p.27)

Para un ser humano la familia es lo más importante, porque es ahí en donde piensa encontrar la seguridad, pero muchas de las veces esto no es así, por lo que en varios hogares no existe la paz sino más bien viene hacer un infierno para la persona, ya que

mucha de las veces la víctima convive a diario con su agresor recibiendo varios tipos de violencia.

### **1.1.3. Antecedentes Legales**

Dentro del ámbito legal varias normativas amparan a las víctimas que sufren de violencia intrafamiliar, es cierto que para la violencia no existe género, ni distingue razas o etnias, por lo que en la actualidad en la que vivimos mujeres, niños y hombres sufren de violencia, es por ello que a continuación se detallará la protección dada, dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

#### **Constitución de la República del Ecuador**

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y todo ser humano tiene derecho a conformar una y ser parte de ella, es por eso que el estado ecuatoriano dentro de la Constitución de la República del Ecuador (2008):

Reconoce a la familia en sus diversos tipos. El estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hechos y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. El matrimonio es la unión libre entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal. (Art.66.3)

La familia no siempre está conformada por dos personas que se unieron en matrimonio, sino que en la actualidad también está conformada por aquellas personas que prefieren unir sus vidas en unión de hecho, la cual el estado ecuatoriano protege y define en la Constitución de la República del Ecuador (2008):

Unión de hecho: La unión estable y monogamia entre dos personas libres de vínculo matrimonial que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señala la ley, generara los mismo derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio. (Art.68)

Al ser la familia el núcleo fundamental de la sociedad esta debe estar protegida, y con ello se debe protegerse a cada uno de los miembros del núcleo familiar por ello estado y la Constitución de la República del Ecuador (2008) mencionan los: “Derechos de familia, los cuales protegen los derechos de las personas integrantes de la familia” (Art.69). En sus 7 numerales protege y ampara los derechos e intereses de cada integrante de la familia, con ello se garantiza una igualdad y respeto entre sus miembros.

Todas las personas que viven en el estado ecuatoriano tiene derecho a gozar de una vida digna y libre de violencia, por ello el estado adopta medidas que ayudan a que estos derechos no sean vulnerados y que las víctimas sean amparadas, es por ello que dentro de la Constitución de la República del Ecuador (2008) se reconoce y garantiza a las personas:

El derecho a la integridad personas, que incluye: Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (Art.66.3)

La población al verse inmersa en una sociedad conflictiva busca los mecanismos para salir adelante, por eso exige que todos sean tratados de una manera igualitaria y que no exista la discriminación por ello la Constitución de la República del Ecuador

(2008) establece el: “Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación” (Art. 66.4).

Las personas tienen el derecho a expresarse y ser como ellos se sientan mejor esto siempre y cuando no afecte a otras personas, pero muchas de las veces las personas adultas no comprenden a la generación de hoy en día es por ello que la Constitución de la República del Ecuador (2008) señala el: “Derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás” (Art.66.5). El ser humano tiene el derecho a desarrollarse libremente sin perjuicios de la gente, hay varios casos en donde los padres son quienes limitan a sus hijos a no desarrollar su personalidad esto bajo los preceptos con los que fueron criados y es ahí donde surgen los problemas e incluso violencia, es por ello que la ley los que amparan al libre desarrollo, la libre opinión y la expresión de sus pensamientos, es por esto que la Constitución de la República del Ecuador (2008) determina el: “Derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones” (Art.66.6).

### **Código Orgánico Integral Penal**

La violencia al verse enmarcada tanto en la sociedad, las autoridades se vieron en la obligación de crear leyes que amparen a las víctimas, y que estas puedan controlar de mejor manera la situación que en la actualidad se está pasando, es por ello que existen códigos y leyes que amparan a la mujer y los miembros del núcleo familiar, dentro del Código Organito Integral Penal (2014) en su párrafo primero establece que es un delito de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar:

Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. (Art.155)

Dentro del Código Orgánico Integral Penal (2014) se consideran:

Miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación. (Art.155)

La violencia siempre va aparecer en sus tres formas violencia psicológica, física y sexual; pero lo que a estas tres les une es la huella que de por vida les marca, el trauma siempre va permanecer dentro de la víctima, y al permanecer latente en la siempre va querer que exista justicia y se le dé una sanción a su agresor, por ello existen articulados que sancionan estas tres formas de violencia:

### **Violencia física**

Violencia física dentro del Código Orgánico Integral Penal (2014) se considera a: “La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio” (Art. 156).

### **Violencia psicológica**

La violencia psicológica viene hacer un delito el cual dentro del Código Orgánico Integral Penal (2014) se establece lo siguiente:

Comete delito de violencia psicológica la persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica y será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año. (Art.157)

Si la violencia psicológica viene afectar a la víctima en su salud, dentro del Código Orgánico Integral Penal (2014) se sancionara al agresor bajo los siguientes preceptos:

Si con ocasión de la violencia psicológica se produce en la víctima, enfermedad o trastorno mental, la sanción será pena privativa de libertad de uno a tres años. Si la infracción recae en persona de uno de los grupos de atención prioritaria, en situación de doble vulnerabilidad o con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, la sanción será la máxima pena, aumentada en un tercio. (Art. 157)

## **Violencia sexual**

La violencia sexual del Código Orgánico Integral Penal (2014) se sanciona bajo las siguientes condiciones:

La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con el máximo de las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva,

cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. (Art. 158)

Cabe recalcar que dentro del Código Orgánico Integral Penal (2014) no solo se sancionan los delitos contra la mujer o miembros del núcleo familiar sino también existen sanciones en contravenciones:

Contravenciones de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Será sancionada con pena privativa de libertad de quince a treinta días, la persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causando daño o enfermedad que limite o condicione sus actividades cotidianas, por un lapso no mayor a tres días.

La persona que agreda físicamente a la mujer o miembros del núcleo familiar dentro del Código Orgánico Integral Penal (2014):

Por medio de puntapiés, bofetadas, empujones o cualquier otro modo que signifique uso de la fuerza física sin causarle lesión, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a diez días o trabajo comunitario de sesenta a ciento veinte horas y medidas de reparación integral. (Art. 159)

Cuando se habla de contravenciones no solo se atenta contra la persona, sino que también puede atentarse contra los bienes tanto muebles como inmuebles de las personas, la sociedad esta tan destruida que las personas con tal de hacer daño a otra son capaces de meterse con cualquier objeto y destruirlo por ello también existen sanciones dentro Código Orgánico Integral Penal (2014) menciona que:

La persona que realice actos de sustracción, destrucción, retención de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales o bienes de la sociedad de hecho o conyugal, en los casos en que no constituya un delito autónomo tipificado en este Código, será sancionada con trabajo comunitario de

cuarenta a ochenta horas y la devolución de los bienes o el pago en valor monetario de los mismos, y medida de reparación integral. (Art. 159)

Al expresarse en términos de deshonra hacia una persona que conforme el núcleo familiar el Código Orgánico Integral Penal (2014) manifiesta lo siguiente:

La persona que, por cualquier medio, profiera improperios, expresiones en descrédito o deshonra en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar, en los casos en que no constituya un delito autónomo tipificado en este Código, será sancionada con cincuenta a cien horas de trabajo comunitario y se dispondrá el tratamiento psicológico a la persona agresora y a las víctimas, así como medidas de reparación integral. (Art. 159)

### **Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer**

La sociedad al verse gravemente enmarcada en la violencia las autoridades tuvieron que crear una ley que prevea y erradique la violencia contra la mujer, ya que es la principal afecta en la sociedad, esto sucede porque vive bajo la opresión de una sociedad machista y corrupta, en donde los seres humanos son egoístas y quieren sobre salir poniendo a otros por debajo. Por ello se creó la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer cuyo objetivo principal es:

Prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades. (Art.1)

Se dará atención prioritaria y especializada a las niñas y adolescentes, en el marco de lo dispuesto en la Constitución de la República e instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano.

Con las leyes antes citadas se quiere llegar a erradicar y prevenir la violencia contra la mujer, ya que los tiempos actuales se ha visto la violencia en su mayor esplendor; como tal las leyes deben ser respetadas y usadas en los momentos oportunos, para que así los agresores se den cuenta y tenga ese temor de que si cometen alguna violencia contra la mujer o algún miembro del núcleo familiar será sancionado severamente, y con ello no lo vuelvan a cometer y que la sociedad en sí tome conciencia y sean humanos.

#### **1.1.4. Antecedentes jurisprudenciales**

A lo largo de los años siempre se ha visto que la víctima dentro de la violencia intrafamiliar es la mujer, pero esto ha cambiado ya que vivimos en tiempos diferentes en donde la mujer se cansó de ser víctima y pasó a ser agresor. Este es el caso del señor G.A.C.M quien presentó su denuncia un 11 de septiembre del año 2014 en contra de su cónyuge la señora D.G.D.C, solicitando las medidas de prevención a su favor.

El conocimiento de la causa recayó en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y Familia No.2 de Pichincha, fue asignado este caso con el N. 17572-2014-1675, dentro de la prohibición que el señor solicitaba a su favor eran primero la prohibición a la señora de realizar actos de intimidación, que se extienda una boleta de auxilio a su favor, orden de salida de la señora del hogar y orden para un tratamiento tanto para el denunciante como para sus hijos. El mismo día que el señor realiza la denuncia la señora también procede a realizar una denuncia en contra del señor manifestando que es ella la víctima y sus hijos, que el agresor aquí es el señor.

El 11 de septiembre a las 4:44 de la tarde la Jueza de la Unidad Judicial, avoca conocimiento de la demanda por parte del señor y señala como medida de protección el tratamiento psicológico y se termina que la causa se sustancia bajado el tramite contravencional.

El 17 de septiembre la señora presenta un escrito anunciando sus pruebas en contra del señor, el mismo día la Jueza avoca conocimiento de las pruebas que fueron aceptas y rechazadas, el 18 de septiembre la señora solicita las siguiente medidas de protección primero prohibición de que el supuesto agresor se acerque a ella, prohibición de que el supuesto agresor realice actos de intimidación o persecución hacia ella y sus hijos, boleta de auxilio a su favor, orden de tratamiento para el supuesto agresor. El 18 y 19 la señora vuelve a presentar dos escritos anunciando nuevas pruebas, el 19 la Jueza mediante auto ordena las medidas de protección presentadas por la señora.

El 22 de septiembre el señor mediante escrito manifiesta que se opone al auto del 19 de septiembre, solicita que las medidas sean revocadas, el 23 de septiembre el señor mediante escrito solicita la nulidad de las pruebas presentadas en contra de él, el 23 de septiembre a las 2:39 se lleva a cabo la audiencia en donde la señora D.G.D.C y el señor G.A.C.M. manifestaron con sus palabras los hechos. El 03 de septiembre la Unidad Judicial emite sentencia en donde declaran culpable al señor G.A.C.M. como responsable de la contravención tifiada en el art.159 del COIP, deberá cumplir 200 horas de trabajo comunitario en el Albergue San Juan de Dios, los días domingos de 8 de la mañana a 12 del mediodía.

El 21 de octubre el señor G.A.C.M. apela a la sentencia, el 13 de enero del 2015 la Sala de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes infractores de la Corte provincial de Pichincha, mediante sentencia rechazan la apelación y confirman la sentencia subida en grado. El 04 de marzo el señor G.A.C.M. plantea la acción de protección en contra de la sentencia, el 05 de febrero fueron posesionados los jueces del pleno para la causa, quienes mediante providencia el 22 de septiembre del 20202

avocan conocimiento y solicitan la autoridad judicial impugnada frente a los cargos requeridos en la demanda.

Dentro de las alegaciones del legitimado activo mención que se le vulnero el derecho al debido proceso, ninguno de los argumentos y razones que expuso su defensa se tomaron en cuenta, el juez era incompetente para dictar sentencia.

Una vez que la Corte Constitucional analizara todos los hechos toman la decisión de primero acepta parcialmente la acción de protección con N. 363-15-E.P, declarando así la vulneración del derecho de debido proceso, dos dejar sin efecto la sentencia impugnada pero se mantengan las medidas de protección dictadas a favor de la señora D.G.D.C. y sus hijos, tres considerar a la sentencia como una forma de reparación, cuatro ordenar al Consejo de la Judicatura que mediante correo electrónico se difunda la sentencia para que así de criterios relevantes hacia los jueces y juezas del país, con el fin de sea considera como un ejercicio jurisdiccional, quinto se ordena al Consejo de la Judicatura publicar el extracto de criterios relevantes al portal web por un plazo de seis meses, seis cúmplase, notifíquese y publíquese.

Cabe recalcar que la sentencia que se dicto fue aprobada por 9 votos a favor, esto quiere decir que el señor era inocente desde el principio y que no solo por el hecho de ser mujer es víctima y no solo por el hecho de ser hombres es agresor, y que todos deben ser tratados igualitariamente frente a la ley.

### **1.1.5. Marco Conceptual**

**La Pandemia del COVID-19:** Esta es la primera gran epidemia que ha conmocionado al mundo entero según Viera (2021) nos menciona que: “Es la

primera gran epidemia de la globalización, convertida en pandemia, con diferentes situaciones de crisis y de agravamiento de problemas globales, depresión financiera y malestar social” (p.13).

Por otra parte, Mata y Sánchez (2022) sostienen que: “Los coronavirus son virus envueltos en un genoma llamado ARN, de polaridad simple y positiva, tiene una longitud de 30 kb y conocidos en otras especies como el virus de la bronquitis aviar” (p.24). La pandemia de la COVID-19 ha sido de las pandemias que más conmocionó al mundo entero esto gracias a la magnitud de contagio que conllevaba, por eso las autoridades decidieron tomar medidas las cuales trajeron varias crisis que golpearon a la sociedad como lo son en los aspectos financieros, sociales y psicológicos.

**Ministerio de Salud Pública:** El Ministerio de Salud Pública (MSP) es aquel que ejerce, planifica, controla, coordina y gestiona todo lo referente a la salud pública ecuatoriana esto a través de la vigilancia y control sanitario, garantiza el derecho a una atención plena e igualitaria para todos, también se encarga de que desarrollen nuevos sistemas de tecnología y ciencia estos con el fin de garantizar el derecho a la salud (Rodríguez, 2017). El Ministerio de Salud Pública (MSP) del Ecuador ejerce una gobernanza dentro del sistema de la salud esto priorizando a que las personas tengan una mejor atención en su salud y que las enfermedades sean previstas a tiempo, dando así una atención de calidad a los usuarios.

**Organización Mundial de la Salud (OMS):** La OMS es aquella organización que tiene el enfoque de asistencia sanitaria en gran parte del mundo. El propósito normativo y de carácter institucional está enfocado en organizar distintos proyectos y programas de salud en todo el mundo, con el objetivo que los países que conforman esta organización brinden una mejor atención en la salud y los avances en la medicina sean cada día mejores (Alcántara, 2008). El Instituto Nacional del Cáncer define a la OMS como la organización que se ocupa de sustanciales temas de la salud en todo el mundo, establece también la revisión de las enfermedades, medicamentos y atención de salud (párr.1).

**Medidas de seguridad:** Para Sedano et al., (2020) ante la ausencia de vacunación contra el COVID-19, obligó a la población a tomar medidas de seguridad como lo son:

- Uso de mascarilla
- Higiene de manos
- Evitar contacto con otras personas
- Aislamiento

Con las medidas de seguridad antes mencionadas se precautelaba la salud de los trabajadores frente la COVID-19, para así poder retomar de a poco el trabajo. Las medidas de seguridad como bien su nombre lo indica son para asegurar la vida de las personas, es por ello que frente a la COVID-19 se tuvo que implementar varias medidas dentro de la sociedad y en el trabajo como se lo menciono anteriormente, esto con la finalidad de precautelar la salud del ser humano frente al COVID-19 ya que esta enfermedad tenía una magnitud de contagio sumamente elevada.

**La Violencia Intrafamiliar:** De acuerdo con Vargas (2018) ha sido considerada como una situación compleja y crónica, la misma que, de manera permanente se produce en el núcleo familiar, en donde algunos miembros con injerencia de poder en otros miembros, abusa de éste, obligándola a cumplir con sus requerimientos personales. Esta violencia constituye un fenómeno social, que ataca a toda la sociedad, no importa el grado de instrucción académica de las personas, ni tampoco influye el estrato social o económico. En todos los niveles existe este fenómeno, probablemente de manera diferente en los distintos hogares, pero siempre existente y latente.

Astrid (2014) menciona que la: “Violencia intrafamiliar dibuja un círculo vicioso de actos repetitivos que se transforman en comportamientos agresivos que son un peligro real dentro del núcleo familiar” (p.50). La violencia intrafamiliar sin duda es una de las situaciones que más sufre la sociedad, ya que las personas creen tener poder sobre otras, obligándolas a realizar acciones sin su consentimiento, esto sucede porque la sociedad vive en un círculo vicioso en donde creen que la violencia intrafamiliar es algo normal y común.

**Violencia:** El término violencia desde tiempos antiguos viene hacer aquella acción de fuerza física ejercida por una persona hacia otra Astrid (2014) manifiesta que es la palabra violencia viene: “Deriva del latín *violare*; que significa tratar con violencia, en el cual encuentra la raíz latina *vis (vires)* con el sentido de fuerza de acción o fuerza ejercida contra alguien” (p.13). Por otro lado, para Solís y Gandler (2016): “La violencia se puede constatar en textos literarios como políticos, incluso religiosos; se ha visto forjando o derrumbando incluso imperios, que se han doblegado voluntades y que se ha conseguido que unos ejerzan el poder y la dominación sobre otros” (p.17).

**Violencia de género:** Según la teoría general, la violencia basada en género Carrera (2019) menciona que: “Es entendida, como una violencia que tiene componentes estructurales en función de cómo se ha ido tejiendo las relaciones de género, el hombre se posesiona en una escala de valores distinta que le facilita el ejercicio de la libertad” (p.35). Por otro lado, Carrera (2019) se refiere a la violencia de género como: “La violencia que se da en contra de la mujer, ya que el hombre cree que tiene una posesión sobre la mujer, dañándola física, sexual o psicológicamente” (p.38). La violencia contra la mujer es cualquier acto que tenga por objetivo dañarla ya sea física, sexual o psicológicamente, real o potencial, incluida la privación de la libertad ya sea en el ámbito privado o público y las amenazas.

**Víctima:** Es aquella persona que sufre de daños por otra persona ya sea esto por diferentes motivos ajenos a ella Marchiori et al., (2021) manifiestan que para ellos la

víctima: “Es la persona que sufre un daño o perjuicio, provocado por una acción u omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor, el término víctima se utiliza principalmente en tres ámbitos: delitos, guerras y desastres naturales” (p.40).

Mientras tanto para Giglioli (2017) una víctima: “Es el héroe del tiempo actual, ya que ser víctima otorga prestigio, exige ser escuchada, promete y fomenta reconocimiento, activa un potente generador de identidad, derecho y autoestima, en la víctima se articulan carencias y reivindicaciones de debilidad y pretensión” (p.7).

**Agresor:** El agresor en la mayoría de los casos será la persona quien ha sufrido de maltrato en su infancia según Astrid (2014) siempre es: “Aquella persona que ha vivido historias de gran violencia en su infancia; y en su gran mayoría son tanto víctimas como victimarios, de modo que necesitan urgentemente una atención especializada” (p.50). Por otro lado, Soria (2009) mencionan que: “El agresor valora que desconoce los principios básicos de protección, incrementa el riesgo al realizar alguna conducta o es vista como más vulnerable o accesible en comparación con otra persona” (p.85). El agresor siempre será aquella persona que haya vivido bajo un ambiente de violencia, en el cual también fue víctima por un tiempo, permanentemente pondrá sus intereses sobre los intereses de otra persona, no le importara los sentimientos de las personas a su alrededor, es por ello que el agresor necesita de una atención la cual le ayude a mejorar como persona tanto para estar bien con las personas a su alrededor y con la sociedad.

**Familia:** El término familia según Gervilla (2016) menciona que la familia: “Es el nombre el cual ha designado a una organización social tan antigua como la propia humanidad que ha experimentado, con la evolución histórica, transformaciones que le han permitido adaptarse a las exigencias de cada sociedad y cada época” (p.14).

### 1.3. OBJETIVOS

### **1.1.6. OBJETIVO GENERAL**

En lo que corresponde al objetivo general se establece: “analizar qué factores fueron los que más incidieron en los actos de violencia intrafamiliar durante la época de pandemia” para ello se partió de una investigación bibliográfica, documental y de campo a través de ello se ha logrado evidenciar que el factor económico y el factor psicológico son los factores que más incidieron para que los casos de violencia intrafamiliar elevaran sus índices dentro de la pandemia del COVID-19, es por ello que las persona a través de las encuestas y entrevistas realizadas sugieren al Estado Ecuatoriano tomar medidas que ayuden a precautelar la vida e integridad de las víctimas por violencia intrafamiliar.

### **1.1.7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Como primer objetivo específico observamos “analizar qué factores se producen por la violencia intrafamiliar”, para ello a través de la investigación bibliográfica, documental y de campo se logró analizar los factores que surgen dentro de la violencia intrafamiliar, en el cual nos conlleva a determinar que el alcoholismo es uno de los factores que más se desarrolla en los hogares, esto por el mismo hecho de que vivimos en una sociedad en donde las personas piensan que estando bajo los efectos del alcohol las cosas se pueden olvidar o mejora pero al contrario la situación empeora, las drogadicción viene hacer otro de los factores más desarrollados y perjudiciales en los hogares por lo que estamos hablando ya de una adicción permanente hacia una droga en la cual en varios casos no se puede volver a tener el control de la persona, el tabaquismos viene a surgir de los factores antes mencionados, la prostitución viene a ser un factor de escape en su mayoría son las mujeres que siguiente este camino ya que con ello logran independizarse y escapar de la violencia que viven día a día en sus hogar y las violaciones viene hacer el factor que a diario se produce en los hogares más del 80% menciona que las víctimas

han sido violadas y muchas de los casos es por familiares mismo. Es por ello que a través de las encuestas y entrevistas realizadas sugieren que se implemente mecanismo de ayuda para las personas que están pasando por los diferentes factores antes mencionados.

Como segundo objetivo específico se menciona “identificar si existieron ordenamientos jurídicos que ayudaron a precautelar la violencia intrafamiliar en el Ecuador en tiempos de pandemia”, para ello a través de la investigación legal, jurisprudencial y las entrevistas se ha llegado a determinar que la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal y la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar son las leyes que ayudan a precautelar la integridad y la vida de la víctimas; y darle la sanción al agresor según corresponda y determine la ley, pero cabe recalcar aquí no existe una ley específica que ayude a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en tipos de pandemia.

Como tercer objetivo específico se basa en “determinar si los índices de violencia intrafamiliar se aumentaron durante la época de pandemia”, este objetivo se ha podido cumplir mediante las técnicas de las encuestas y entrevistas realizadas en la ciudad de Latacunga las mismas que nos ayudó a determinar que los índices de violencia intrafamiliar durante la época de pandemia si se elevaron, esto surgió tras los factores económicos y psicológicos antes mencionados. La población manifiesta que las autoridades no supieron manejar la situación y que solo hicieron lo mínimo, es por ello que sugieren que se implemente nuevos mecánicas para que en este tipo de situaciones la violencia intrafamiliar no se eleve.

## CAPITULO II.- METODOLOGIA

Dentro del presente capítulo se detallarán cada uno de los métodos y materiales que ayudaron en el desarrollo de la investigación.

### 2.1. Métodos

#### 2.1.1. Tipo o Nivel de Investigación

**Investigación Descriptiva:** La investigación descriptiva según Mejía (2020) es un: “Tipo de investigación que se encarga de describir la población, la situación o el fenómeno en torno a su investigación. Intenta proporcionar información sobre el contenido, el método, el tiempo y la ubicación de la pregunta de investigación” (párr.1). Es por ello que dentro de la presente investigación se utilizó la investigación descriptiva esto por el mismo hecho de que se identificó el fenómeno a describir el cual es investigar cuales son los factores que más incidieron en el aumento de casos por violencia intrafamiliar durante la pandemia del COVID-19. Para Ortiz (2015) la investigación descriptiva es: “La cual tiene por objetivo reflejar las características observables y generales con vistas a clasificarlas y establecer relaciones entre variables” (p.35). Es por tanto que con el nivel de escudriñamiento realizado se logró determinar qué factores fueron lo que más incidieron en el aumento de casos y como la población requiere de mecanismo de apoyo para las víctimas y agresores.

#### 2.1.2. Método de Investigación

Para substanciar de mejor manera la investigación y obtener mejores resultados se aplicó el método **cuantitativo** el cual según Amaya (2020) es aquel: “Que se ayuda de los números para examinar información de datos, con estos números se podrá

investigar cual es el fenómeno de la investigación” (párr. 2). Es por ello que a través de la población de la parroquia Eloy Alfaro se pudo examinar e investigar por medio de datos estadísticos el fenómeno de la investigación. Dentro de la investigación también se utilizó el método **cualitativo** el cual según Amaya (2020) menciona que: “Este método suele ser utilizado en las ciencias sociales como por ejemplo psicología, economía, sociología, ciencias políticas, márketing y en historia” (párr. 8). Mediante esta técnica se pudo demostrar el índice de los resultados, esto mediante una explicación y análisis de las diferentes causas del problema, con ello nos ayudó a determinar cuál es el principal fenómeno que ocurre dentro del problema y la relación entre las variables del trabajo de investigación.

### **2.1.3. Fuente de la Investigación**

Dentro de la investigación es importante definir qué tipos de fuentes serán utilizadas, ya que con la información que se obtendrá de ciertas fuentes nos ayuda a esclarecer de mejor manera la investigación, para ello la investigadora se apoyó en las fuentes primarias y secundarias, según Maranto (2015) nos manifiesta que: “Las fuentes primarias son el tipo de fuente que contiene información original es decir son de primera mano, mientras que las fuentes secundarias son las que ya han procesado información de una fuente primaria” (p.3).

Una vez que se ha dado una conceptualización rápida de lo que son las fuentes primarias y secundarias, las fuentes **primarias** fueron utilizadas mediante las encuestas realizadas a la población de la parroquia Eloy Alfaro, complementando esta información con entrevista realizadas a las diferentes Instituciones Públicas del Estado Ecuatoriano en donde se obtuvieron datos estadísticos respecto al Aumento de Casos por Violencia Intrafamiliar en Tiempos de Pandemia. Dentro de la investigación también se utilizó las fuentes **secundarias** estas ayudaron a complementar de manera la investigación a través de libros, revistas, tesis de grados y revistas indexadas.

#### **2.1.4. Técnicas de Investigación**

Para el desarrollo de la investigación y resolver la problemática en cuestión se utilizó las técnicas documentales y de campo que nos harán llegar al objetivo principal. La técnica documental es aquella la cual permite la recopilación de información para sustentan el estudio de los fenómenos y procesos, mientras que la técnica de campo permite el contacto directo con el objeto de estudio (Ramos, 2018).

Con las técnicas antes mencionadas se llegó a obtener una investigación amplia ya que mediante la técnica documento se pudo profundizar y ampliar la información esto a través de conceptualizaciones, teorías o enfoques relacionados con el tema a investigar, mientras que con la técnica de campo, se logró conseguir información de primera mano del porque la violencia intrafamiliar iba en aumento dentro de los hogares en tiempos de pandemia y que mecanismos se pueden implementar en la legislación para la protección y cuidado de la víctima e incluso dar el tratamiento necesario para el agresor.

#### **2.1.5. Instrumentos de Investigación**

El instrumento de investigación viene hacer el mecanismo por el cual se quiere llegara a obtener información de primera mano, es por ello que la investigadora utilizo dos instrumentos los cuales son las encuestas y entrevistas, Garay (2020) considera que las encuestas son un procedimiento: “El cual permitirá explorar cuestiones dentro de un número considerable de personas, esto a través de un cuestionario con el propósito de obtener información de un grupo de personas el cual ayude a desarrollar de mejor manera la investigación “ (p.6). Mientras que las entrevistas Garay (2020) menciona que es la técnica con la cual el investigador: “Pretende obtener información de una forma oral y personalizada, la información

recolectada versara en torno a acontecimiento vivos y aspectos subjetivos de la persona tales como creencias, actitudes, opiniones o valores en relación con la situación que se está estudiando” (p.5).

Con mencionados instrumentos se podrá alcanza de mejor manera los resultados a los cuales se quiere alcanzar, la entrevistas estarán dirigidas a los Ayudantes Judicial de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y la Familia de la Provincia de Cotopaxi, Fiscales de Violencia de Genero de La Fiscalía Provincial de Cotopaxi, Policía Nacional Sub Zona Cotopaxi No.5; Defensor Público Provincial de Cotopaxi; mientras que las encuestas estarán dirigidas a la muestra sacada de la población de la Parroquia Eloy Alfaro, de la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi.

## **2.2. Materiales**

Los recursos materiales son aquellos indispensable e importantes para la elaboración de la presente investigación. Los recursos materiales se dividen en: Recursos Tecnológicos, Material de Apoyo y Mantenimiento de equipos. Dentro de los Recursos Tecnológicos se utilizó una Laptop valorizada en \$600 dólares, Celular valorizado en \$400 dólares y una Impresora valorizada en \$500 dólares, dentro del Material de Apoyo se utilizó hojas, carpetas, esferos, tinta de impresora que nos da un total de \$40 dólares y por último el Mantenimientos de equipo que nos da un total de \$50 dólares. Dándonos una totalidad de \$1.590 dólares utilizados para el desarrollo de la investigación.

### **2.2.1. Recursos Financieros**

Los recursos que conlleva la realización de la investigación serán asumidos únicamente por la autora, quien es la persona que dispondrá de estos recursos financieros para la obtención de mejores resultados para el proyecto de investigación.

## 2.3. Población y muestra

### 2.3.1. Población

**Tabla 1.** Población utilizada para realizar las encuestas

Universo	
Población	Numero
Población de la provincia de Cotopaxi	488.716
Población de la ciudad de Latacunga	170.489
Población de la parroquia Eloy Alfaro	7.832

**Tabla 2:** Población utilizada para realizar las entrevistas

Instituciones	Numero
Consejo de la Judicatura de Cotopaxi	1
Fiscalía Provincial de Cotopaxi	1
Policía Nacional Sub Zona Cotopaxi No.5	1
Defensoría Pública Provincial de Cotopaxi	1
TOTAL	4

### 2.3.2. Muestra

Para la obtención de la muestra de la población antes mencionada se empleó la aplicación QuestionPro.

#### Ilustración 1. Muestra

Nivel de Confianza : ?  95%  99%

Margen de Error: ?

Población: ?

Tamaño de Muestra:

**Fuente:** Calculadora de muestra. [Fotografía], por QuestionPro. 2022.  
<https://www.questionpro.com/es/calculadora-de-muestra.html>

Con los resultados arrojados, el resultado para las encuestas es:

**n= tamaño de muestra= 367 personas**

## **CAPITULO III.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **3.1. Resultados y análisis**

#### **3.1.1. Ordenamientos Jurídicos que ayudan a precautelar la violencia intrafamiliar en el Ecuador en tiempos de pandemia**

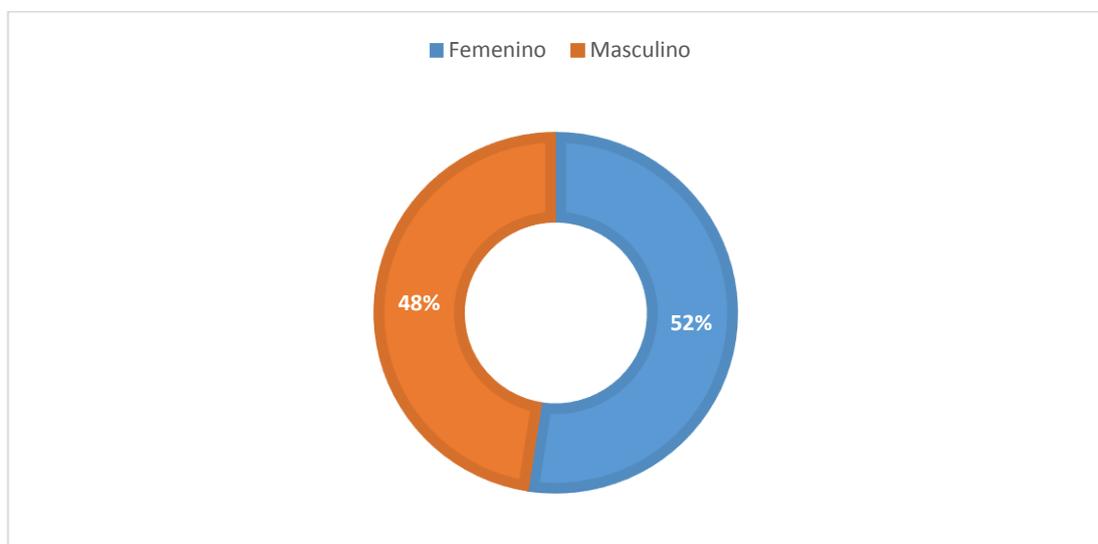
El Estado Ecuatoriano siempre se ha visto como un estado garantista de derechos, con la Constitución de la República del Ecuador del 2008 se pudo observar y manifestar que dentro de la Legislación Ecuatoriana existe deberes y derechos que los ciudadanos deben cumplir, es por ello que el Estado es el primer garantista de un estado de paz y tranquilidad. La familia viene hacer el núcleo fundamental de una sociedad es por ello que la CRE (2008) garantiza: “La plena protección de la familia, como el núcleo fundamental dentro de la sociedad” (Art.67). Al ser la familia el núcleo fundamental la CRE (2008) garantiza a todos el: “Derechos de familia, los cuales protegen los derechos de las personas integrantes de la familia” (Art.69). El Estado Ecuatoriano trata de proteger a la familia y consigo protege a cada uno de los integrantes, ya que una sociedad en si se basa en la familia.

Al ser el Estado Ecuatoriano un estado garantista de derecho no implica que todos vayan a respetar los derechos de los demás, es por ello que viene a surgir un problema grave dentro de la sociedad el cual es la violencia intrafamiliar, se ha observado que este fenómeno ha venido dándose desde generaciones antiguas y por más que se quiera parar no se puede debido a que muchas de las personas creen tener el poder sobre otras, es por ello que ante la situación el Estado Ecuatoriano ha tomado medidas a través de leyes que ayuden a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, niños o niñas y miembros del núcleo familiar.

Es por ello que a través de la encuesta realizada nos podremos dar cuenta que ordenamientos jurídicos nos ayudan contra la violencia intrafamiliar.

De la siguiente figura que se ilustra, se demostrara con que sexo se identificada cada uno de las personas encuestadas de la población en la parroquia Eloy Alfaro.

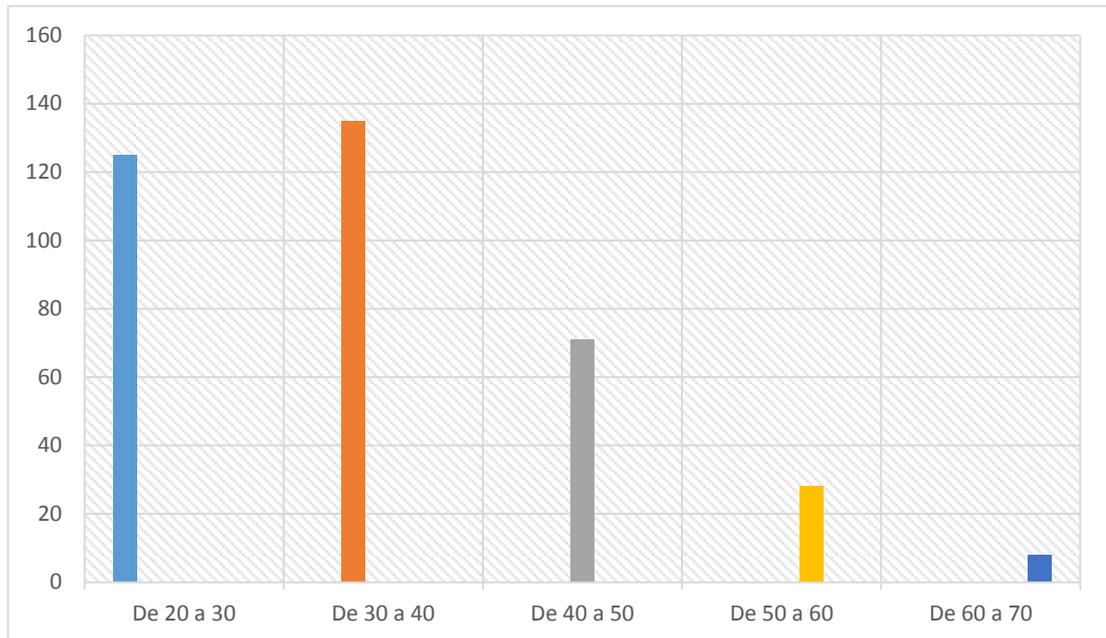
**Figura 1:** Identificación de sexo



Del total de las personas encuestadas, se determina que el 52% corresponde a 195 persona de sexo femenino; mientras que el 48% corresponde a 177 personas de sexo masculino, dando así un total de 367 personas lo que equivale al 100% de las personas encuestadas en la Parroquia Eloy Alfaro situada en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Dentro de la Parroquia Eloy Alfaro de la muestra encuesta se evidencia que las mujeres son quienes más se preocupan por el tema de violencia intrafamiliar e informarse de que pueden hacer o a donde pueden acudir al estar en una situación de violencia intrafamiliar, mientras tanto que los hombres no, esto sucede el por el mismo hecho de que los agresores son más hombres que mujeres.

**Figura 2:** Rango de edad



Del total de las personas encuestadas, se determina que el 37% es decir 135 personas tienen un rango de edad comprendido entre 30 y 40 años de edad; el 34% que corresponde a 125 personas que tienen el rango de edad entre 20 y 30 años de edad; el 19% que le corresponde a 71 personas que tiene el rango de edad entre 40 y 50; el 8% corresponde a 28 personas con un rango de edad entre 50 y 60; y el 2% corresponde a 8 personas que tiene el rango de edad de 60 y 70 años, dando así un total de 367 personas lo que equivale al 100% de personas encuestadas en la Parroquia Eloy Alfaro situada en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi.

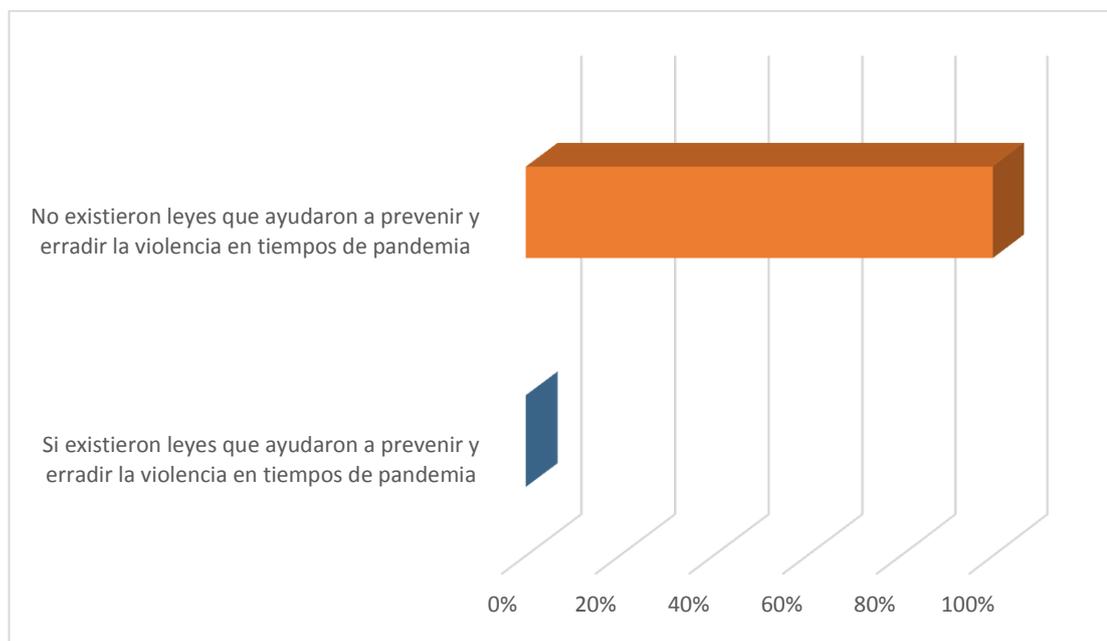
Se llega a determinar que las personas entre 20 a 70 años fueron las que contestaron la encuesta plantea, con ello se evidencia que en todas las generaciones ven a la violencia intrafamiliar como un problema grave, el cual ha venido dándose de generación en generación.

Este es un problema que ha venido arrastrándose desde tiempos antiguos en donde la mujer era sometida por el hombre, esto sucede por el mismo hecho de que vivimos

en un estado machista, en donde el hombre debe ser el jefe de cabeza y sustento económico, mientras que la mujer debe quedarse en la casa cuidando a los hijos y limpiando la casa.

Con la llegada de la pandemia del COVID-19 se logró evidencia que el Estado Ecuatoriano al ser un estado garantista de derechos, no supo manejar la situación de la mejor manera y solo se centró en el sector de la salud y mas no por el bienestar de cada integrante de la familia frente a los diferentes tipos de violencia, no existieron leyes o normativas que ayudaran a las víctimas a enfrentar la violencia intrafamiliar durante la pandemia del COVID-19, así lo manifiesta la población a través de la siguiente figura.

**Figura 3:** Normativa Jurídica

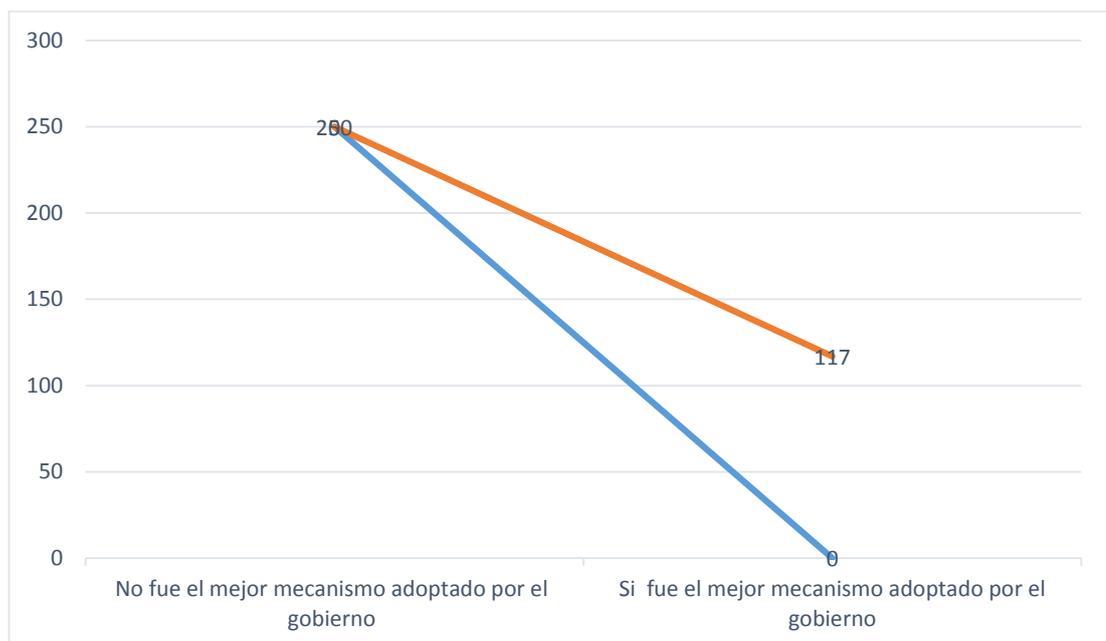


Del total de la población encuesta el 100% manifiesta que no existieron leyes que ayudaran a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia esto sucedió porque el Estado Ecuatoriano solo se centró en prevenir y cuidar la salud de los ciudadanos frente a los contagios masivos que se estaba suscitando.

Se evidencio que el estado ecuatoriano no está preparado para sobrellevar este tipo de emergencias, ya que muchas personas fueron víctimas de violencia intrafamiliar y en varios casos muchas víctimas perdieron la vida en manos de sus agresores, esto sucedió porque no tenían un plan netamente estructurado para la situación que está ocurriendo.

Muchas personas ya eran víctimas de violencia intrafamiliar y otras se convirtieron en victimas esto sucedió debido a que el gobierno a tomar el confinamiento como una medida de prevención para el contagio no se percataron que al encerrar a todas las familias en solo lugar esto iba a traer consecuencias graves, por el mismo de hecho de que las personas no estaba acostumbradas a estar las 24 horas unidas con sus cónyuges e hijos, cada persona ya tenía su rutina diaria en donde solo se reunían en las horas de comida y en la noche para dormir, es por ello que varias personas manifiestan que el confinamiento no fue el mejor mecanismo que pudo adoptar el gobierno.

#### Ecuación 4: Confinamiento

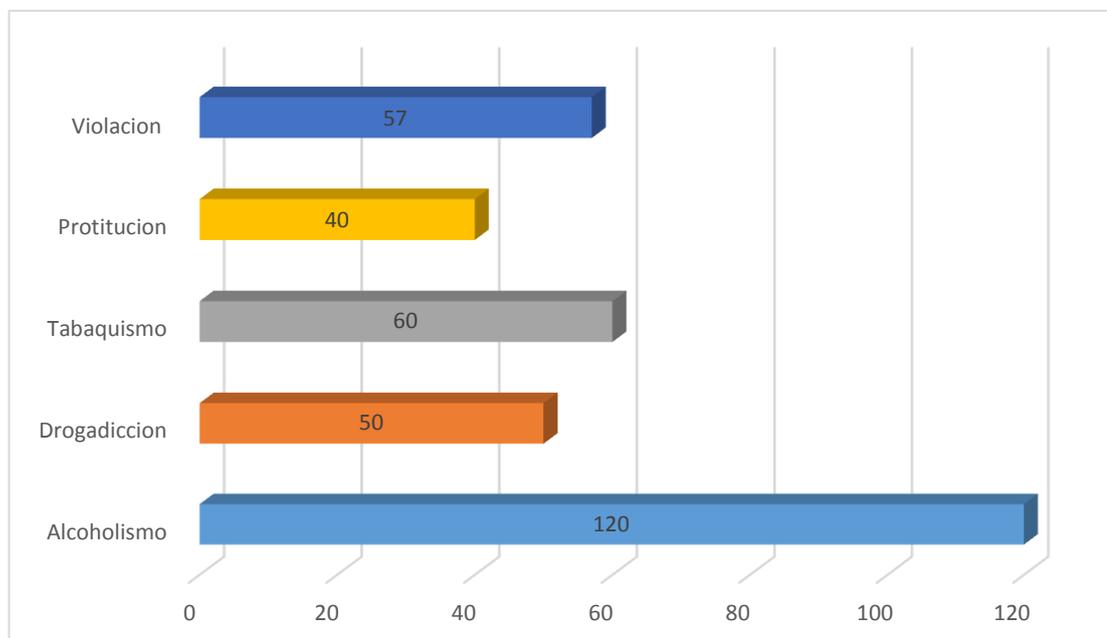


Para el 68% el confinamiento no vino hacer el mejor mecanismo que el gobierno adopto frente a la pandemia, esto por el mismo hecho de que existió varios casos de violencia intrafamiliar, pero cabe recalcar que el 32% de personas consideran que el confinamiento si vino hacer el mejor mecanismo frente a la pandemia esto solo por el contagio, mas no por la falta de cuidado por parte de las autoridades frente a los casos de violencia intrafamiliar.

### 3.1.2. Factores que se producen por de la violencia intrafamiliar

Al existir violencia intrafamiliar dentro de los diferentes hogares, se producen factores los cuales son perjudiciales tanto para la persona que los está realizando como para la sociedad, dentro de los factores que se producen por la violencia intrafamiliar son los siguientes:

**Ecuación 5:** Factores producidos por la violencia intrafamiliar



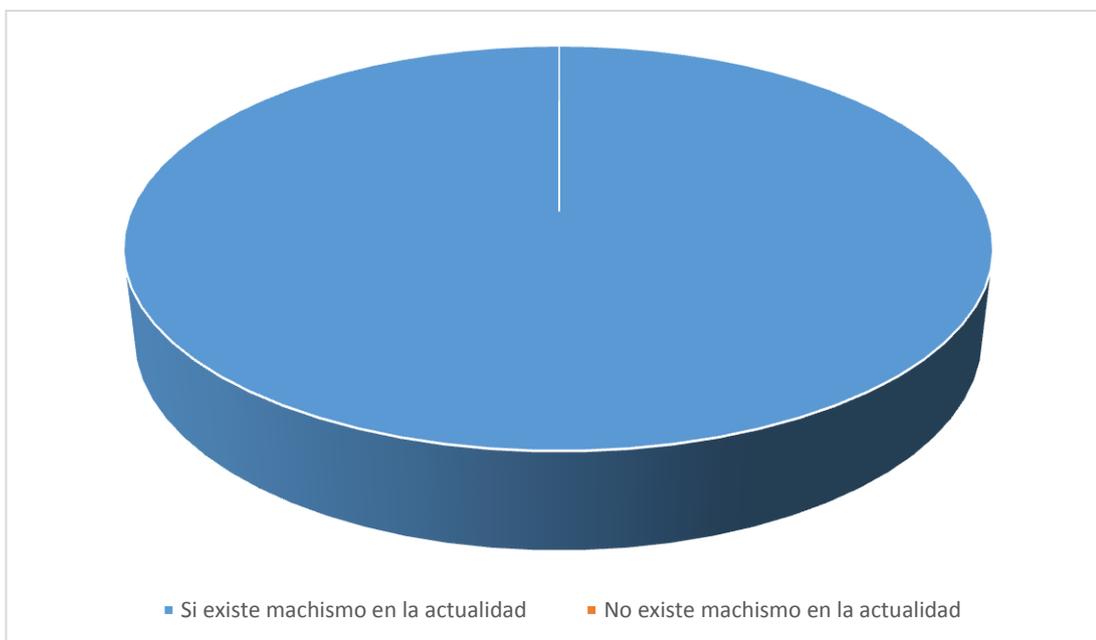
Con los resultados obtenidos se evidencia que el 37% de la población considera que el alcoholismo es de los factores más frecuentes producidos por la violencia intrafamiliar. Esto sucede por el mismo hecho de que vivimos en una sociedad en donde suelen creer que están bajo los efectos del alcohol, las cosas se van a olvidar y solucionar de mejor manera, pero esto es incorrecto ya que al estar en un estado de alcoholismo las personas no están conscientes de los actos que realizan, en la mayoría de personas se ha visto que son aún más agresivas y no están conscientes del daño que producen.

El 18% menciona que el tabaquismo viene a hacer otro de los factores que más se observa en los hogares que sufren de violencia intrafamiliar, ya que al existir depresión, ansiedad por parte de las víctimas empiezan a consumir para sentirse mejor es por ello que el 15% menciona que al consumir alcohol o tabaco se adentran a la drogadicción a que querer consumir muchos más y en algunos casos consumir sustancias sujetas a fiscalización como son la marihuana, éxtasis y demás drogas que puedan existir esto según con el fin de poder salir de la realidad en la que están viviendo.

Al existir drogadicción, alcoholismo y tabaquismo el 18% menciona que al convivir bajo estos factores se producen las violaciones, esto sucede de que por el mismo hecho de estar bajo el efecto de algunas de las sustancias antes mencionadas las víctimas o agresores no están conscientes de sus actos, al existir violación el 12% considera que las víctimas optan por prostituirse esto con el fin de salir del infierno en el cual están viviendo y ven la salida más fácil que es la prostitución.

Las poblaciones consideran que los factores antes mencionados son perjudiciales dentro de la sociedad, esto por el mismo hecho de que la delincuencia se ha venido aumentando día a día, y que la juventud está cada día peor ya que vemos a jovencitas prostituyéndose o varios jóvenes morir en accidentes de tránsito por estar bajo los efectos del alcohol, esto sucede porque no existe una buena comunicación dentro de la familia porque aún vivimos en un estado machista.

**Figura 6:** Machismo en la actualidad



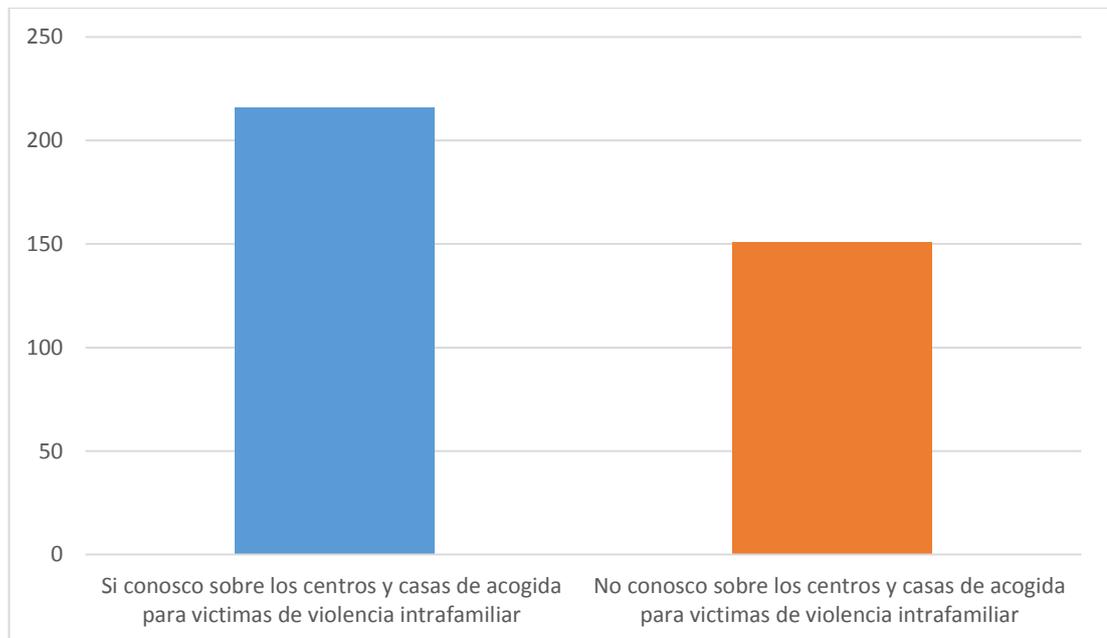
El 100% de la población encuestada considera que el machismo aún existe en la actualidad es por ello que los factores antes mencionado se producen día a día con más fuerza y la sociedad viene a empeorarse más.

Los agresores siempre vienen hacer personas que han sufrido durante su niñez y que han sido violentados, es por ello que al tener estos vacíos emocionales y al formar una familia consideran que vivir en un ambiente violento es normal y que las ordenes siempre las tiene que dar el hombre.

Vivimos aun en tiempos machistas, pero existe un gran grupo de mujer que ha alzado su voz frente a esta situación, muchas de las veces son ignoradas pero otras no, ya que cada paso que da una mujer frente a un hombre se ve reflejado la fuerza y la

astucia que la mujer puede llegar a tener y que no siempre las mujeres estarán sometidas bajo el brazo de un hombre.

**Figura 7:** Centros y Casas de Acogida



De las 367 personas que fueron encuestadas de las cuales el 59% que corresponde a 216 mencionan que si tienen conocimiento de la existen de centros y casas de acogida para víctimas que sufren de violencia intrafamiliar u otro tipo de violencia, mientras que el 41% que equivale a 151 personas mencionan que no conocen sobre estos centros y casas de acogida.

Se puede evidenciar que la mayoría de la población si tiene conocimientos sobre los centros de casas de acogidas para víctimas que sufren violencia intrafamiliar. Los centros de acogida o mejor conocidos como las casas de acogida y los centros de protección dentro del Ecuador según Chacón (2020): “Son parte de los servicios esenciales de atención a niños, niñas, y mujeres las cuales son víctimas de violencia” (párr.1). Cuando se realiza un recorrido por dichos centros es normal ver a niñas y niñas, ya que muchos de ellos huyen de sus hogares con sus madres.

**Ilustración 2:** Centros y Casas de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia

NRO.	ORGANIZACIÓN	PROVINCIA	CIUDAD	TIPO DE SERVICIO	NUMEROS TELEFONICOS	LINEA AMIGA
1	CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA LAS MARÍAS	AZUAY	GUALACEO FAUTE	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	COORDINACIÓN 0967656876 GUALACEO 0995536589 FAUTE 0998701423	
2	FUNDACIÓN MARÍA AMOR	AZUAY	CUENCA	CASA DE ACOGIDA	072832817	0958934487
3	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	GUARANDA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	0996146137 ASESORIA LEGAL 0981962215-0996146137 PSICÓLOGA 0979698169	NO REPORTA
4	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA SOFAMI	CAÑAR	AZOGUES	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	OFICINA 072246943 ESTHER VIJAY 0984322193	NO REPORTA
5	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	0984277871	NO REPORTA
6	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO	EL ORO	MACHALA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	0989486431	NO REPORTA

Fuente: Nota. Datos centros y casas 2021. [Fotografía], por ALDEA. 2021. <https://nube.fundacionaldea.org/index.php/s/zn5mRnoayreMCbb#pdfviewer>

**Ilustración 3:** Centros y Casas de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia

8	CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	GUAYAS	GUAYAQUIL	CASA DE ACOGIDA	CASA 0992306609 Mayra Aguilar 0998066912 Zashiro Casasnovas 0993360042	NO REPORTA
9	FUNDACIÓN CEPAM GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	0994151219	NO REPORTA
		SANTA ELENA	SANTA ELENA			
10	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA ECUATORIANA MARÍA GUARE	GUAYAS	GUAYAQUIL	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	0987893520	NO REPORTA
11	ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DE COTACACHI	IMBABURA	OTAVALO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	IBARRA Psic. Gabriela Ruiz 0998825481 OTAVALO Abg. Jonathan Quetzpac 0998868249 COTACACHI Albina Moreno 0986178700	NO REPORTA
12	FUNDACIÓN ESPACIOS	LOJA	LOJA CALVAS	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	0982648320	NO REPORTA
13	FUNDACIÓN MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO	MANABÍ	BAHÍA DE CARÁQUEZ	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	0990982795 0993807508 0958812895 0981562971 0988357358	NO REPORTA

Fuente: Nota. Datos centros y casas 2021. [Fotografía], por ALDEA. 2021.  
<https://nube.fundacionaldea.org/index.php/s/zn5mRnoayreMCbb#pdfviewer>

**Ilustración 4:** Centros y Casas de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia

14	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	MANABÍ / SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	PORTOVIEJO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	052002145 PORTOVIEJO Patricia Moya Loor 0995520358 CHONE Psic. Melina Cuenca 0969382261 T.S. Johana Zambrano 0939467066 Ab. Lidice Loor 0985746470	NO REPORTA
			SANTO DOMINGO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Psic. Verónica Cedeño 0996531110	NO REPORTA
15	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIJIJAPA (MOMUCANJI)	MANABÍ	JIJIJAPA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	0988997572 0999411354	NO REPORTA
16	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA - MUJERES Y FAMILIA	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	CASA DE ACOGIDA CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	0998120928 Psic. Nancy Pastuña Inés Ramírez 098 388 8878	062881917
17	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM QUITO	PICHINCHA	QUITO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	QUITO 0986862326 RUMIÑAHUI 0992685614	NO REPORTA
18	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA - COINCAD	PICHINCHA	CAYAMBE	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	0987805409	NO REPORTA

Fuente: Nota. Datos centros y casas 2021. [Fotografía], por ALDEA. 2021.  
<https://nube.fundacionaldea.org/index.php/s/zn5mRnoayreMCbb#pdfviewer>

**Ilustración 5:** Centros y Casas de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia

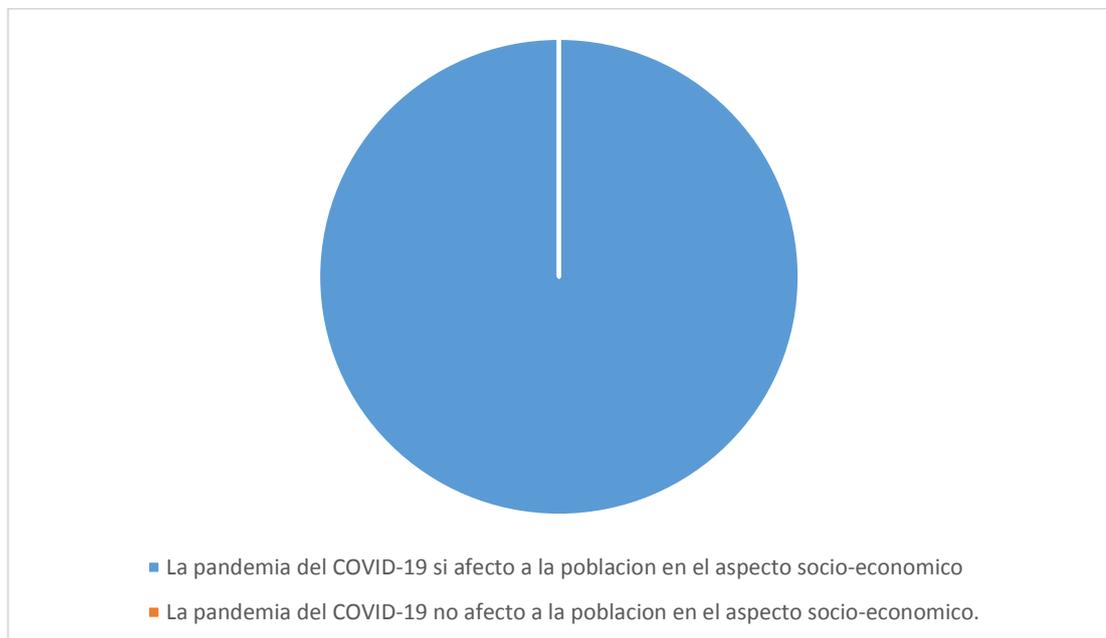
19	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE	PICHINCHA	QUITO	CASA DE ACOGIDA	022627591 0996696723	022625316 0987796688
20	FUNDACION NUESTROS JÓVENES	PICHINCHA	QUITO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	0999107227	NO REPORTA
21	FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBIOS	SUCUMBIOS	LAGO AGRO	CASA DE ACOGIDA	0986005724 0983096958	NO REPORTA
22	MANOS UNIDAS TEIENDO PROGRESO	CARCHI	TULCÁN	CASA DE ACOGIDA	099 364 5878	NO REPORTA
23	CASA DE LAS MARIPOSAS	MANABÍ	CANTÓN SUCRE	CASA DE ACOGIDA	0986944948 Anaplazaadm- casadeacogida@hotmail.com	NO REPORTA
24	WASI PANI	NAPO	TENA	CASA DE ACOGIDA	Aleyda Alvarado 0987829945 coordinadora_general@patousolidarite.org	
25	CASA DE LA MUJER	QUITO	PICHINCHA	CASA DE ACOGIDA	Gabriela Cevallos 0998108847	1800 288 528 Casa 228981

Fuente: Nota. Datos centros y casas 2021. [Fotografía], por ALDEA. 2021. <https://nube.fundacionaldea.org/index.php/s/zn5mRnoayreMCbb#pdfviewer>

### 3.1.3. Aumento de los índices de violencia intrafamiliar durante la época de pandemia

La pandemia del COVID-19 viene hacer una de las pandemias más trascendentales en los últimos años en todo el mundo, provocando así que surgieran varios problemas dentro de la sociedad entre ellos la poca movilización y confinamiento total de la población, al no poder salir las personas estaban entrando en un estado de desesperación y crisis tanto emocional como económica, es por ello que durante la pandemia varias familia sufrieron pérdidas económicas, varios negocios tuvieron que cerrar y sin duda con ello los casos de violencia intrafamiliar surgían aún más.

**Figura 8: Aspecto socio-económico**



De las 367 personas encuestadas el 100% afirman que la pandemia de la COVID-19 si afecto a la población en el aspecto socio-económico. Con ello se evidencia que la población estaba pasando por graves situación tanto sociales como económicas, se

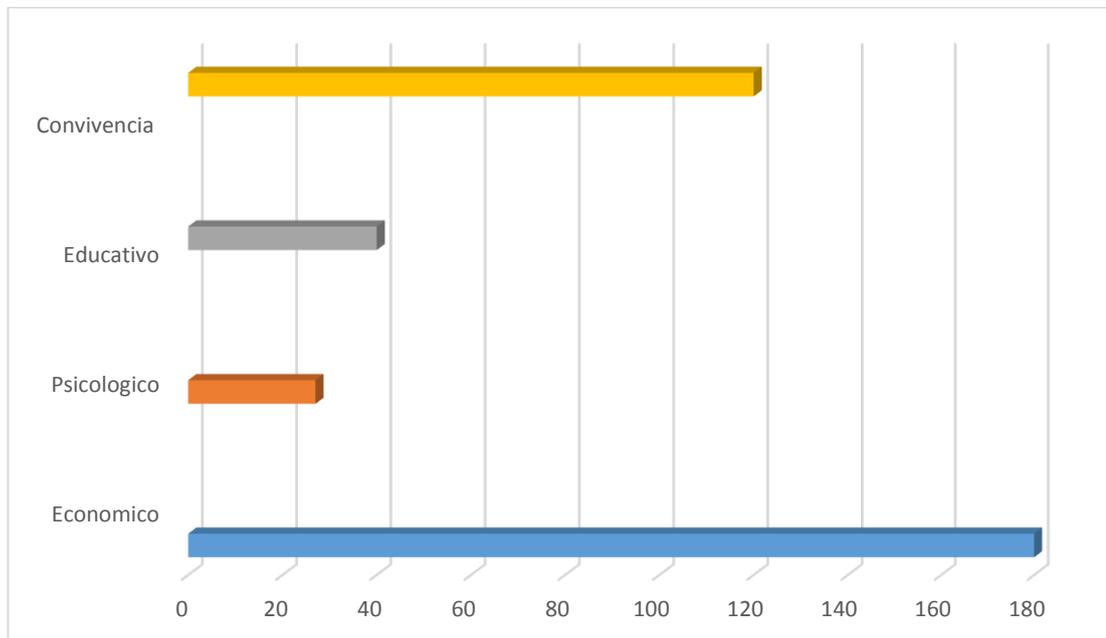
pudo evidencia que varias personas fueron despedidas de su trabajo esto por el mismo hecho de no existir la fluidez de las personas transitando por la calle, varios negocios cerraron por esta razón y en ocasiones estos negocios eran emprendimientos que estaban recién surgiendo, fue una perdida doble para aquellas familias que invirtió en el negocio.

Al existir un confinamiento total de la población las personas no podían socializar con otras, con ello surgió que debían volver a la convivencia con sus familiares pero muchas de las veces esto fue perjudicial ya que varios miembros de la familia no se llevaban bien unos con otros, por el mismo hecho de que cada persona ya tenía una rutina diría y no convivía con sus familiares, con la pandemia vino a dar un giro de 360° a la vida de cada uno de las personas de la población, se tuvieron que adaptar a los nuevos mecanismo de convivencia sociales, en este caso las redes sociales vinieron hacer de los primeros mecanismo de socialización durante la pandemia, se crearon nuevos programas para que la gente se pueda comunicar masivamente.

Las grandes, medias y pequeñas ciudades venían hacer pueblos fantasmas por lo que la gente no podía transitar, las calles más transitadas en años se vieron despobladas, la pandemia vino hacer un cambio extremos en la vida de las personas y la sociedad ya que la delincuencia bajo en un gran porcentaje.

La población empezaba a entrar en pánico ya que se vio el desabastecimiento de la comida y de los productos de primera necesidad, los grandes supermercados como nunca se vieron sin productos, ya que la gente antes de que se decretara el confinamiento tuvieron que abastecerse, varias personas lo hicieron, pero otras no, esto muchas de las veces por no tener los recursos económicos necesarios que se necesitaba para comprar todo lo necesario.

**Figura 9:** Factor que incidieron en la Violencia Intrafamiliar durante la pandemia del COVID-19



Dentro de los factores que más incidieron en el aumento de casos de violencia intrafamiliar durante la pandemia se llega a evidencia que el 49% de la población encuesta mencionó que el factor económico fue el que más afectó a la población, esto sucedió porque muchas personas fueron despedidas y aún más las personas que vivían al día no podían salir a vender sus productos.

La población que más se vio afectada dentro de la pandemia fue la clase media y la clase baja, ya que no tenían un recurso económico de apoyo o de reserva y con las deudas que mantenían con las entidades bancarias más surgía la desesperación, por lo que se vio que varias entidades bancarias no daban soluciones a sus deudores y muchas menos facilidades de pago.

El estado ecuatoriano al ver la desesperación de la población y al ver que los contagios no cesaban en ir en aumento decidieron promulgar la Resolución

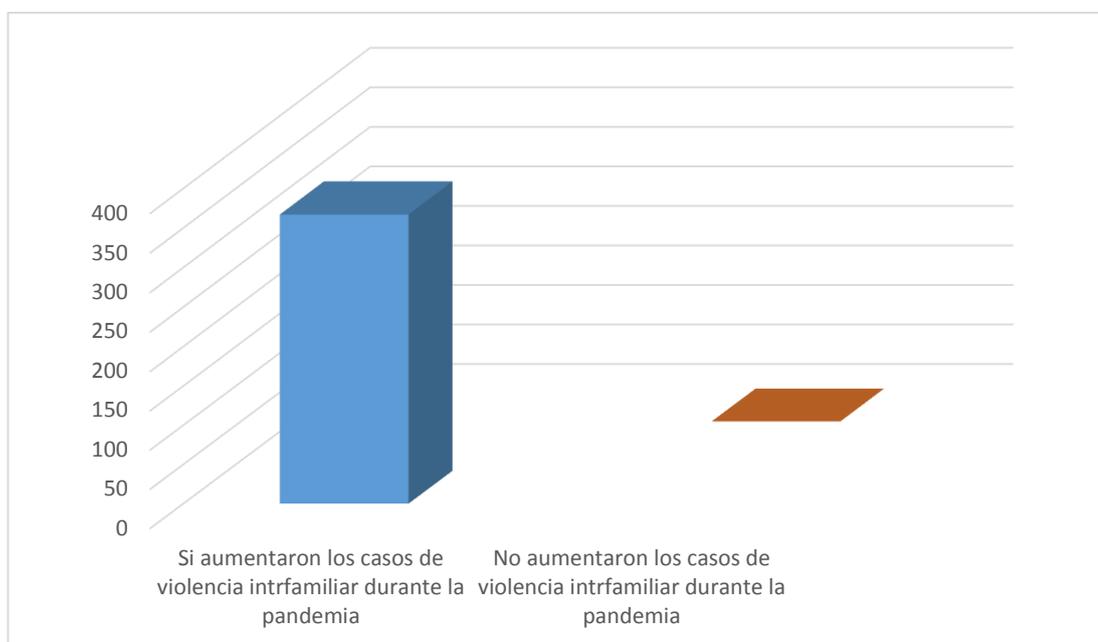
No.569-2020-F la cual se refería netamente a las deudas bancarias y que todas las entidades tanto públicas como privadas debían acatar, con esta resolución varios deudores pudieron refinanciar, modificar sus préstamos, pero no fue suficiente ya que cada mes se iba acumulando más y no podían salir a trabajar para cubrir las deudas.

Otros de los factores que más incidió fue la convivencia el 33% de la población menciona que hubo falta de convivencia y trato dentro de los miembros del núcleo familiar esto sucedió porque varios de ellos no se llevaban bien o no sabían convivir uno con el otro, ya que varios de ellos solo convivían en horas de la noche cuando ya todos regresaban de trabajar, estudiar o realizar sus actividades rutinarias.

Al no existir una buena comunicación entre los miembros de la familia las peleas venían aumentando primero con insultos, después con agresiones físicas las cuales empezaban con moretones y luego ya con heridas graves, muchas víctimas se callaron este tipo de situación ya que vivían con el temor de que su agresor se portara aún más violento.

Los factores tanto educativos como psicológicos son de los factores con menos porcentaje esto debido a que dentro del aspecto psicológico algunas personas fueron afectadas por el encierro y al estar en una estado de ansiedad o depresión la persona se tornaba violenta y se desquitaba con otro miembro de la familia, mientras que en el aspecto educativos varios niños no pudieron acceder a sus estudios por el mismo hecho de no poder contar con un acceso a internet con ello surgieron varios problemas ya que como padres se estaban desesperando al ver que sus hijos no podían acceder a sus clases por la falta de conectividad.

**Figura 10:** Aumento de Casos de Violencia Intrafamiliar durante la pandemia



De las 367 personas encuestadas el 100% menciona que los casos de violencia intrafamiliar durante la pandemia si aumentaron esto debido a los diferentes factores que se mencionaron con anterior varios de ellos ayudaron a que dentro de las familias ecuatorianas surgiera este fenómeno de la violencia, varias personas ya eran víctimas, pero con la pandemia algunas se convirtieron por el mismo hecho de saber convivir con las personas de su entorno familiar.

La violencia intrafamiliar desde siempre ha existido, entre los años 2000 al 2019 los casos por violencia intrafamiliar eran sumamente bajos, pero al darse la pandemia los años 2019, 2020, 2021 y 2022 los casos vinieron aumentarse en gran porcentaje así lo afirma el Defensor Público General Torres (2020): “ Del 17 de marzo al 21 de abril, la Institución asumió 539 patrocinios en Violencia Intrafamiliar, cerca de 20%, de un total de 2.707 en casos, solo en los primeros cinco meses de emergencia sanitaria patrocinaron 91 casos ” (párr.2). Por otro lado, Crespo (2020) menciona

que: “El Servicio Integrado de Seguridad ECU911 informo que, del 12 de marzo al 26 de abril, se registró 10695 llamadas por violencia intrafamiliar, es decir que aproximadamente se recibieron 235 llamadas por día” (párr.17).

### **3.2. Discusión**

Dentro del Estado Ecuatoriano existe ordenamientos jurídicos que ayudan a precautelar el bienestar de la víctimas, pero estos reglamentos no se ajustaron a la realidad en la que se vivía, no existía un reglamento específicamente para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar durante la época de pandemia, el gobierno se centró más en cuidar a la población del contagio y mas no del fenómenos de la violencia intrafamiliar, no se percataron de que en varias familias tras los problemas que la pandemia acarreaba, surgían aún más conflictos.

Es por ello que tras no tener mecanismos de apoyo surgieron varios factores que incidieron en la violencia intrafamiliar, de los más graves que se pudieron observar fue el factos del alcoholismo el cual se vio la falta de cuidado por parte de la autoridades ya que se pudo observar que el consumo del alcohol dentro de la pandemia no cesaba sino iba en aumento, la económica uno de los factores que más golpeo a la sociedad ya que varios se estaban quedando sin recursos económicos y la falta de convivencia entre los miembros de la familia, los cuales fueron perjudicial dentro de las familias ecuatorianas, la violencia intrafamiliar en este tiempo de pandemia no vio ni raza, ni color, ni estatus social este fenómeno afecto a todas familias que por cualquier situación complicada estaban pasando.

Al no tener un mecanismo de apoyo y al no saber sobre llevar la situación los casos de violencia intrafamiliar se aumentaron en un gran porcentaje esto debido a el gobierno no estaba preparado para controlar los casos de violencia intrafamiliar durante la pandemia del COVID-19. Se evidencia que por parte del gobierno no hubo la preocupación adecuada frente a los casos por violencia intrafamiliar es por ello

que las victimas prefieren escapar o a su vez tomar caminos que no le conlleva a nada bueno.

### 3.3. Análisis y discusión de entrevistas

#### 3.3.1. Entrevista dirigida al Funcionario del Consejo de la Judicatura Provincial de Cotopaxi

**Nombre:** Bolívar Illapa

**Cargo:** Ayudante Judicial de la Unidad de Violencia con la Mujer y Familia.

**Tabla 3**

ENTREVISTA
1. ¿Considera usted que las medidas que adoptó el gobierno frente a la pandemia de la COVID-19 fueron las mejores?
No eran las más adecuadas por la falta más conocimiento dentro de las mismas, nadie supo cómo se manejaba la COVID-19 hasta que se implementó mecanismos dados por la Organización Mundial de la Salud.
2. Para usted: ¿Considera que el confinamiento vino hacer la mejor medida que adopto el gobierno frente a la pandemia de la COVID- 19?
Fue lo más recomendable porque fue recomendado a nivel mundial, además de ello el virus era ambulatorio y lo más recomendable era confinarnos a todos.
3. ¿Considera usted que los índices de violencia intrafamiliar aumentaron en la pandemia de la COVID-19?

<p>Si se aumentó mucho, dentro del área procesal los procesos se activaron y empezaron a requerir varias medidas de precaución, como por ejemplo las boletas de auxilio fueron las más solicitadas desde que empezó la pandemia, dentro de los años 2017 a 2019 llegábamos a tener más de mil casos, los índices eran bajos llegaban a terminar el años con 600 a 700 causas, pero a raíz de la pandemia llegábamos a tener más de mil causas al año.</p>
<p>4. ¿Qué factores considera usted que incidieron en la violencia intrafamiliar durante la pandemia de la COVID-19?</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La buena comunicación no existía dentro de la cabeza de hogar llevaban a que existan violencia psicológica</li> <li>• Falta de recursos económicos.</li> </ul>
<p>5. ¿Puede mencionarme que leyes ayudan a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar?</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar</li> </ul>

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

A partir de la declaratoria de pandemia por COVID-19, el mundo entero resultó perjudicado, no hubo sectores a los que este virus no llegó. Es por esta razón que las autoridades tuvieron que decretar el confinamiento total de todas las personas, para evitar la propagación del virus tan mortal. En este sentido los hogares de toda clase o nivel social sufrieron de eventos violentos, dando paso a la tan conocida violencia intrafamiliar. La violencia sea física o psicológica, de la mano con la violencia patrimonial o económica, primó en algunos hogares de las familias a nivel mundial, pero específicamente el análisis es en Ecuador.

Por lo que cabe mencionar que son algunos factores los que incidieron para este fenómeno, en primer lugar, el confinamiento *per sé* fue difícil y que todas las personas acostumbradas a salir a su trabajo o a su actividad habitual tengan que quedarse encerradas a trabajar en casa, adicionando las labores del hogar fue difícil,

en muchos hogares hay niños o adultos mayores, los cuales requieren de cuidados especiales y permanentes. Lo que sin duda fue un caos para todos. Ese nivel de estrés sin duda incrementó la agresividad en las personas, por lo que la violencia también subió. En Ecuador la ley específica para proteger a la mujer y a los miembros del núcleo familiar de la violencia que sufren es la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, conjuntamente con su reglamento.

### 3.3.2. Entrevista dirigida a los Funcionarios de la Fiscalía Provincial de Cotopaxi

**Nombre:** Maricela Yáñez Romero

**Cargo:** Agente fiscal de la unidad de violencia de género numero 1

**Tabla 4**

ENTREVISTA
1. ¿Considera usted que las medidas que adoptó el gobierno frente a la pandemia de la COVID-19 fueron las mejores?
Considero que todas las políticas públicas que trataron de realizar fueron insuficientes en todo momento, la situación del estado y a nivel mundial no suficiente como para que las personas en el sentido económico incluso tengan la posibilidad de realizar la subsistencia dentro de sus familias, considero que el gobierno hizo lo que pudo de acuerdo a las posibilidades que tenía dentro del aspecto financiero.
2. Para usted: ¿Considera que el confinamiento vino hacer la mejor medida que adopto el gobierno frente a la pandemia de la COVID- 19?
Considero que es confinamiento si fue una de las mejores opciones pero tenía que primero haber concientizado a la gente de lo que realmente está pasando, las medidas de bioseguridad hubieran sido suficientes, pero se nota la indisciplina en este país y a nivel mundial, la gente se confió demasiado como para poder salir con medidas de bioseguridad
3. ¿Para usted quienes fueron los más afectados dentro de la pandemia de la COVID-19?

<p>Todos fuimos los más afectados, a excepción de las personas que lucraron de la necesidad de otros que fueron por la venta de mascarillas, la venta de guantas, de alcohol en donde ellos si subieron en una gran cantidad el precio a estos artículos.</p>
<p>4. ¿Considera usted que los índices de violencia intrafamiliar aumentaron en la pandemia de la COVID-19?</p>
<p>Dentro de la fiscalía los índices no se aumentaron ya que la población no conocía las alternativas que tenía para poder realizar las denuncias desde su hogar, y no todas las personas evidentemente tienen los medios de utilizar medios tecnológicos como es la página web <a href="http://www.fiscalia.god.ec">www.fiscalia.god.ec</a>, porque esta situación fue creada justamente por la pandemia y por evitar que la gente saliera del confinamiento pues así estaba dictado por el gobierno y lo único que podían hacer es quedarse en sus casas y muchas de las veces llamar a un ECU911, y otras quedarse calladas.</p>
<p>5. ¿Qué factores considera usted que incidieron en la violencia intrafamiliar durante la pandemia de la COVID-19?</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el aspecto económico, la gente por no poder salir a vender sus productos que no necesariamente eran alimentos en ese tiempo, es una parte fundamental para que la familia no se convierta en intolerable.</li> <li>• El alcoholismo, mucha gente por olvidar la situación que estaban pasando tomaban alcohol y se producían eventos violentos contra la familia.</li> </ul>
<p>6. ¿Cuántos casos de violencia intrafamiliar se reportan al mes?</p>
<p>Depende del tiempo, unos meses tenemos entre 30 a 40 y otros meses entre 10 y 20, depende de las festividades por el alcohol que consumen y conllevan a acciones violentas, depende también de la situación en la que se encuentren las víctimas y también depende si llegan a denunciar, es por ello que se dan capacitaciones sobre las agresiones para que ellos puedan acercarse a denunciar.</p>
<p>7. ¿Puede mencionarme que leyes ayudan a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar?</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código orgánico Integral Penal</li> <li>• Ley para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar</li> <li>• Tratados internacionales</li> <li>• Convención Endopara</li> <li>• Convenio de Sedaun</li> <li>• Convenio de derechos humanos</li> </ul>
<p>8. ¿Ustedes como fiscalía que mecanismos utilizan para ayudar a las víctimas?</p>
<p>Nosotros como institución cumplimos un rol específico que es la investigación a través de un principio objetivo de determinar elementos de cargo y de descargo para poder procesar a una persona en este caso que agrede a una mujer, a más de sacar sentencias ejemplares en estos casos fiscalía si bien es cierto dentro de la ley debería cumplir solamente este rol, pero nosotros también participamos en mesas de género de algunas instituciones, participamos en campañas sin mezclar la parte legal sino más bien somos capacitadores dentro del territorio, buscan una conexión con otras entidades para poder ayudar a la víctima.</p>
<p>9. ¿Existen denuncias por parte de los hombres hacia sus cónyuges?</p>
<p>Si existen, yo tengo algunas mujeres procesadas por violencia física aquí en fiscalía se trata al hombre como a la mujer por igual.</p>

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que en Ecuador ha estado latente durante toda su historia, sin embargo este fenómeno se incrementó debido al encierro que las personas tuvieron que pasar a causa de la pandemia por COVID-19, el estar en el mismo espacio desarrollando cada miembro familiar sus actividades diarias, sumadas las del hogar, el nivel de estrés personal sin duda incrementó, las diferencias empezaron a florecer por lo que, la violencia también apareció incluso en hogares que nunca antes habían vivido un episodio de violencia.

La Ley para la Erradicación y Prevención de Violencia en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar, es una gran herramienta de protección, pero no todas las mujeres o miembros del núcleo familiar tienden a utilizarla por diferentes factores como el desconocimiento, el miedo, la dependencia han limitado a las víctimas de presentar una denuncia.

### 3.3.3. Entrevista dirigida a los Funcionarios de la Policía Nacional Sub Zona Cotopaxi No.5

**Nombre:** Darwin Molina

**Cargo:** Encargado del DEVIF Cotopaxi

**Tabla 5**

ENTREVISTA
1. ¿Considera usted que las medidas que adoptó el gobierno frente a la pandemia de la COVID-19 fueron las mejores?
Consideró que talvez no fueron las mejores con el nivel de cultura que tiene el Ecuador; sin embargo, ante una amenaza mortal y una propagación de un virus que no solo afecta a una familia sino a miles y millones de personas, era lo mejor que podían hacer.
2. Para usted: ¿Considera que el confinamiento vino hacer la mejor medida que adopto el gobierno frente a la pandemia de la COVID- 19?
Sin duda, la mejor opción que se tiene para evitar el contagio es el aislamiento y en las circunstancias en las que inició todo si, el confinamiento era una medida drástica, pero cumpliéndola a cabalidad podía haber sido la solución más efectiva. Sin embargo, esta medida se tuvo que prolongar por la misma indisciplina de las personas, provocando así factores psicológicos que produjeron episodios de violencia.
3. ¿Para usted quienes fueron los más afectados dentro de la pandemia de la COVID-19?

Los más perjudicados por la pandemia, hemos sido los seres humanos, sin ninguna distinción, por cuanto la pandemia afectó a cada persona en diferentes aspectos.
4. ¿Considera usted que los índices de violencia intrafamiliar aumentaron en la pandemia de la COVID-19?
Sin duda, considero que el encierro que vivimos a causa de la pandemia provocó el aumento de episodios de violencia intrafamiliar.
5. ¿Qué factores considera usted que incidieron en la violencia intrafamiliar durante la pandemia de la COVID-19?
Los factores principales a mi punto de vista fueron psicológicos, el estrés que manejábamos era alto, la preocupación y la incertidumbre de no saber qué pasaría con la humanidad, con nuestro trabajo, con nuestras deudas, salud, etc., hizo que psicológicamente nos desestabilicemos llegando al punto de que al compartir con alguien se pueda llegar a episodios violentos.
6. ¿Puede mencionarme que leyes ayudan a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar?
La Ley para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar

### **Análisis e Interpretación de Resultados.**

La violencia intrafamiliar se incrementó a causa de la pandemia, el no poder salir a desarrollar las actividades habituales provocó una serie de hechos intimidatorios y agresivos que pueden llegar a provocar conductas típicas, antijurídicas y culpables, por cuanto es indispensable saber identificar los factores que provocaron la aparición de factores que aumentan la violencia intrafamiliar.

Es importante detectar los factores como el aumento de agresividad, el estrés y entender que nada de eso puede facultar a una persona para agredir a otra. El buscar ayuda y protección es necesario, más aún cuando una convive con el agresor, su integridad se encuentra en riesgo.

### 3.3.4. Entrevista dirigida a la Funcionaria de la Defensoría Pública de Cotopaxi

**Nombre:** Ana Gabriela Guanoluiza

**Cargo:** Defensora Pública

**Tabla 6**

ENTREVISTA
1. ¿Considera usted que las medidas que adoptó el gobierno frente a la pandemia de la COVID-19 fueron las mejores?
Yo considero que no fueron las mejores, en algo se trató de accionar todo este plan contingente para erradicar la violencia intrafamiliar porque se generaron altos índices en el encierro, pero esto no fue suficiente ya que por medio de los tecnológicos se ayudaba pero lo que no tomaban en cuenta es que no todos podían acceder al internet.
2. Para usted: ¿Considera que el confinamiento vino hacer la mejor medida que adopto el gobierno frente a la pandemia de la COVID- 19?
El confinamiento no era la mejor solución sino era la vacunación pero como país de tercer mundo no accedimos a un sistema de salud hubieron muchas personas que fallecieron, si hubiéramos estado vacunados antes se hubieran evitado muchas muertes.
3. ¿Para usted quienes fueron los más afectados dentro de la pandemia de la COVID-19?
Sin duda las personas que primero en el ámbito económico son pobres, las personas que viven del diario, las personas que son comerciantes no podían vender sus productos.

4. ¿Considera usted que los índices de violencia intrafamiliar aumentaron en la pandemia de la COVID-19?
Si se puede evidenciar que el aumento excesivo de casos por violencia intrafamiliar, los delitos de violencia intrafamiliar jamás cesaron el hecho mismo de estar encerrados con la pareja muchas, muchas personas mencionaban que el estrés que generaba el estar encerrados provocaba la violencia.
5. ¿Qué factores considera usted que incidieron en la violencia intrafamiliar durante la pandemia de la COVID-19?
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad patriarcal en la vivimos.</li> <li>• La economía.</li> <li>• La discriminación de la mujer dentro de la sociedad.</li> </ul>
6. ¿Puede mencionarme que leyes ayudan a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar?
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar</li> </ul>

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

Hay algunas cuestiones que permiten que la violencia exista y persista en la sociedad ecuatoriana, como por ejemplo la misma cultura, la economía y el rol de la mujer en la sociedad, el mismo que ha sido discriminado de manera inigualable, por lo que es importante que se puedan detectar e identificar para prevenirlos de manera adecuada, si bien existen leyes especializadas para la prevención y erradicación, pero es necesario que se vayan creando políticas y programas especializados para que las mujeres se sientan seguras de dejar a su agresor y sientan que pueden salir adelante sin ellos.

## **CAPITULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. Conclusiones**

- La violencia intrafamiliar ha existido desde tiempos antiguos, es por ello que a lo largo de los años se han producido diferentes factores por causa de la violencia intrafamiliar, varios de ellos son el alcoholismo, tabaquismo, drogadicción, violación y prostitución, de los factores más alarmantes que se ha producido por violencia intrafamiliar es el alcoholismo ya que muchas personas tienen el libre acceso al alcohol y muchas de las veces piensan que es una salida fácil a todos sus problemas.
  
- A fin de precautelar la integridad personal y el entorno familiar de las víctimas por violencia intrafamiliar, si existen leyes que ayudan a precautelar la violencia intrafamiliar una de ellas es la Ley Orgánica Para Prevenir Y Erradicar La Violencia En Contra La Mujer Y Los Miembros Del Núcleo Familiar, así como su respectivo reglamento. También se establece el principio de cláusula abierta, el cual permite que todos los instrumentos internacionales de derechos humanos que garanticen derechos, puedan ser incluidos e invocados dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano interno sin la necesidad de que se encuentren contenidos en algún texto normativo. El sistema de justicia también se transformó de manera completa puesto que se crearon unidades especializadas tanto en Fiscalía General del Estado como en

la Unidad Judicial, las cuales se destinaron para la atención y protección de la mujer y víctimas de violencia intrafamiliar.

- Durante la pandemia del COVID-19, se adoptaron diferentes medidas de protección, una de ellas fue el confinamiento el cual fue el principal detonante del incremento de los índices de violencia intrafamiliar, en donde el género femenino resultó ser el más perjudicado ya que varias mujeres ya eran víctimas de violencia intrafamiliar y otras se hicieron víctimas dentro de la pandemia, el aumento de los índices se pudo evidenciar en las llamadas telefónicas de auxilio que fueron receptadas por el ECU-911 ya que al mes recibían aproximadamente de 90 a 100 llamadas de emergencia por violencia intrafamiliar.

#### **4.2. Recomendaciones**

- Se recomienda a las autoridades estatales del gobierno central que elaboren programas de apoyo a las víctimas de violencia intrafamiliar, mismos que deben gozar de efectividad para que existan personas que se acerquen con la seguridad que recibirán ayuda y no volverán a necesitar de su agresor. Que se realicen programas de apoyo a personas con diferentes problemas de adicción, ya sea al alcohol, al tabaco, a las drogas o con diferentes problemas emocionales o psicológicos.
- Se recomienda a la Fiscalía General del Estado, incluir en su plataforma gubernamental opciones más sencillas para presentar denuncias; y, que las mismas puedan operar de manera inmediata en el caso de violencia, sin dejar en peligro a la víctima mientras el proceso se ejecuta. Por cuanto a raíz de la pandemia resultó necesario implementar nuevas herramientas y adecuarlas a la normativa vigente para que las víctimas puedan denunciar a pesar de sus circunstancias.

- Se recomienda al gobierno central elabore procesos de capacitación e incentivo a las víctimas de violencia intrafamiliar, a fin de que puedan realizar el respectivo procedimiento judicial y se beneficien de la protección estatal en este tipo de casos. Para que de esta forma los índices de violencia intrafamiliar disminuyan.

### **C. MATERIALES DE REFERENCIA**

- 1) Alcántara, G. (junio de 2008). La definición de salud de la Organización Mundial de la Salud y la interdisciplinariedad. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*.
- 2) ALDEA. (2021). Datos centros y casas 2021. Recuperado el 27 de junio de 2022.
- 3) Álvarez, Y. (2012). La violencia intrafamiliar y su influencia en la autoestima de los niños y niñas del sexto año de educación básica paralelo "A" de la escuela Liceo "Joaquín Lalama" de la parroquia Huachi Loreto de la Ciudad de Ambato. [Tesis de titulación, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional.
- 4) Alvear, K. (2020). Derecho Penal y Derechos Humanos. Universidad San Francisco de Quito. Quito.
- 5) Amaya, M. (24 de noviembre de 2020). Que es el método cuantitativo, características y diferencias con el cualitativo. *Tendencias Media sl 2019*.
- 6) Astrid Dupret, M. (2014). La violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes ¿cómo intervenir y cómo prevenir? Ediciones Abya-Yala.
- 7) Astrid, M. (2014). La violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes ¿Cómo intervenir y cómo prevenir? Ediciones Abya-Yala.
- 8) Caballero Parra, F. (II.). (2021). La pandemia de COVID-19 y los cambios en las condiciones de vida. Fondo Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.
- 9) Carreras, A. (2019). Concepto jurídico de violencia de género. Dykinson.

- 10) CEPAL-UNESCO. (agosto de 2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Recuperado el 06 de junio del 2022.
- 11) Cevallos, K., Martínez, N., Peñaherrera, A., Pineda, M., Merlo, C y Vela, L. (10 de mayo de 2021).
- 12) Chacón, C. (17 de mayo de 2020). Casas de acogida y centros de protección, esenciales para víctimas de violencia. *El Telégrafo*.
- 13) Chauca, R. (07 de septiembre de 2020). La COVID-19 en el Ecuador: fragilidad política y precariedad de la salud pública. SciELO.
- 14) Código Orgánico Integral Penal [COIP]. *Publicado en el Registro oficial suplementario Nro. 180, del 10 de febrero de 2014. Última reforma, el 17 de febrero de 2021.*
- 15) Constitución de la República del Ecuador [CRE]. (2008). *Publicada en Registro oficial 449, del 20 de octubre de 2008. Última reforma, 25 de enero del 2021.*
- 16) Crespo, K. (11 de noviembre de 2020). Una cuarentena de horror, muerte y silencio.
- 17) Enríquez, A y Sáenz, C. (2021). Primeras lecciones y desafíos de la pandemia de COVID-19 para los países del SICA. Serie de Estudios y Perspectivas- Sede Subregional de la CEPAL de México.
- 18) Garay, C. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación. Universidad de Panamá.
- 19) Gervilla, A. (2016). Familia y educación familiar: conceptos clave, situación actual y valores. Narcea Ediciones.
- 20) Giglioli, D. (2017). Crítica de la víctima. Herder Editorial.
- 21) Instituto Nacional de cáncer. (s.f.). Organización Mundial de la Salud. Recuperado el 30 de junio de 2022.
- 22) Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. (2018). *Publicada en el Registro Oficial Suplementario Nro. 175, del 05 de febrero de 2018. Sin reformas a la fecha.*
- 23) Mantilla, D. (27 de marzo de 2020). COVID-19 Revisión general. Copyright. Recuperado el 30 de mayo de 2022.
- 24) Maranto, M. (2015). Fuentes de información. [Bachillerato Virtual, Universidad Autónoma del estado de Hidalgo]. Repositorio Institucional

- 25) Marchiori, H., Bioso, J y Bouvier, V. (2021). Las víctimas de la pandemia de Coronavirus. Editorial Brujas.
- 26) Mata. F y Sánchez. P. (2022). COVID-19: un enfoque plural. Editorial Universidad de Alcalá.
- 27) Mejía, T. (27 de agosto de 2020). Investigación descriptiva: características, técnicas, ejemplos. *Lifeder*.
- 28) Morillo, M. (2008). La violencia intrafamiliar y su incidencia en las pérdidas de año de los alumnos del ciclo básico del instituto tecnológico "rumiñahui durante el periodo 2006-2007". [Tesis de titulación, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional.
- 29) Mosquera, K. (2021). Confinamiento por la pandemia COVID-19 y las relaciones intrafamiliares de la comunidad del centro de desarrollo infantil Gilgueritos de la parroquia de San Francisco de Borja en la Provincia de Napo. [Tesis de titulación, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional
- 30) Nietos Morales, C. (2012). La violencia intrafamiliar: menores, jóvenes y género. Una mirada desde la práctica profesional. J.M. BOSCH EDITOR.
- 31) ONU MUJERES. (16 de septiembre de 2020). La pandemia de la COVID-19 y sus efectos económicos en las mujeres: la historia detrás de los números. Recuperado el 31 de mayo de 2020.
- 32) Organización Panamericana de la Salud y La Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos. (Abril de 2020). COVID-19: Medidas de prevención de obras. UNOPS.
- 33) Paladines, M y Quinde, G. (2010). Disfuncionalidad Familiar en niñas y su incidencia en el rendimiento escolar. [Tesis de titulación, Pontificia Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional.
- 34) Ramos, E. (01 de julio de 2018). Métodos y técnicas de investigación. *Gestiopolis*.
- 35) RESOLUCION N.- 569-2020-F. *Publicada en el Registro Oficial el 22 de marzo de 2020.*
- 36) Rodríguez, J. (2017). Ministerio de Salud Pública. Sánchez, I. (15 de febrero de 2021). Impacto psicológico de la COVID-19 en niños y adolescentes. SciELO.

- 37) Sedano, L., Rojas, C., Vela, J. (septiembre de 2020). COVID-19 desde la perspectiva de la prevención primaria. ScieElo Analytics.
- 38) Sentencia N. 363-15-EP/21/23-25(Corte Constitucional del Ecuador).
- 39) Solís, O y Gandler, S. (2016). Modernidad y violencia. Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- 40) Soria, M. (2009). El agresor sexual y la víctima. Marcombo.
- 41) Toapanta, K. (2021). Pandemia y barreras de acceso a la Educación General Básica: Prioridad para una reactivación inclusiva. [Tesis de titulación, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio Institucional.
- 42) Torres, A. (2020). Defensoría Pública registro incremento de casos de violencia intrafamiliar en emergencia por el COVID-19. Radio Centro.
- 43) Treviño, M. (2017). Derecho familiar. IURE Editores.
- 44) Unicef. (Julio de 2021). Tiempos de pandemia. Recuperado el 30 de mayo de 2022.
- 45) Vargas Sánchez, J. (2010). El hombre que ejerce la violencia intrafamiliar. Ediciones y Gráficos Eón.
- 46) Vargas, C., Acosta, R. y Bernilla, A. (2020). El nuevo Coronavirus y la Pandemia del Covid-19. SciElo. Recuperado de 30 de mayo de 2020.
- 47) Vargas, J. (2010). El hombre que ejerce la violencia intrafamiliar. Ediciones y Gráficos Eón.
- 48) Vieira, E. (2021). La pandemia del COVID-19 y un nuevo orden mundial. Fondo Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.
- 49) Villacis, L. (2020). Violencia Intrafamiliar en las relaciones de pareja. [Tesis de titulación, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional

## D. ANEXOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

**Objetivo: La presente encuesta tiene por objetivo obtener información acerca de cuáles son los verdaderos factores por los cuales se da la violencia intrafamiliar y porque sus índices se elevaron cuando comenzó la pandemia.**

### Datos generales e identificación

**Edad:**

-----

**Sexo**

-----

**Pregunta 1:** ¿Considera usted que la pandemia del COVID-19 afecto a la población en el aspecto socio-económico?

SI

NO

**Pregunta 2:** ¿Considera usted que el confinamiento fue una de las mejores medidas que el gobierno adopto para prevenir el contagio de la COVID-19?

SI

NO

**Pregunta 3:** ¿Conoce usted sobre la existencia de centros y casas de acogida para mujeres víctimas de violencia?

SI

NO

**Pregunta 4:** ¿Considera usted que en el tiempo en el que vivimos existe el machismo?

SI

NO

**Pregunta 5:** ¿Qué factor considera usted que influyo en la incidencia de la violencia intrafamiliar en la pandemia del COVID-19?

Económico

Psicológico

Educativo

Convivencia

**Pregunta 6:** ¿Considera usted que existieron leyes que ayudaran a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en tipos de pandemia?

SI

NO

**Pregunta 7:** ¿Que factor considera que se produce más por la violencia intrafamiliar?

Alcoholismo

Drogadicción

Tabaquismo

Prostitución

Violación

**Pregunta 8:** ¿Considera usted que los casos por violencia intrafamiliar aumentaron en la pandemia del COVID-19?

SI

NO



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

**Entrevista dirigida al Funcionario del Consejo de la Judicatura Provincial de Cotopaxi**

**Objetivo: La presente entrevista tiene por objetivo obtener información acerca de cuáles son los verdaderos factores por los cuales se da la violencia intrafamiliar y porque sus índices se elevaron cuando comenzó la pandemia.**

1. ¿Considera usted que las medidas que adoptó el gobierno frente a la pandemia de la COVID-19 fueron las mejores?

-----  
-----

2. Para usted: ¿Considera que el confinamiento vino hacer la mejor medida que adopto el gobierno frente a la pandemia de la COVID- 19?

-----  
-----

3. ¿Considera usted que los índices de violencia intrafamiliar aumentaron en la pandemia de la COVID-19?

-----  
-----

4. ¿Qué factores considera usted que incidieron en la violencia intrafamiliar durante la pandemia de la COVID-19?

-----  
-----

5. ¿Puede mencionarme que leyes ayudan a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar?

-----  
-----

**Oficio dirigido al Consejo de la Judicatura de Cotopaxi**

Latacunga, 01 de julio de 2022

Doctor  
Mario Ríos Domínguez  
Director Del Consejo De La Judicatura De Cotopaxi  
Presente

De mi consideración

Yo, LESLY DENNISE TAOAPANTA QUINATOA, portadora de la C.C 050386666-7, estudiante de la Universidad Técnica De Ambato, Facultad De Jurisprudencia Y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho, correo electrónico [ltaoapanta6667@uta.edu.ec](mailto:ltaoapanta6667@uta.edu.ec), número de teléfono 0960632484, domiciliada en la Ciudadela "El Bosque", solicito de la manera mas comedida que se me permita realizar entrevistas a los Jueces de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con la finalidad que desarrolle mi trabajo de titulación con el tema "LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR".

Gracias por su atención  
Atentamente,



LESLY DENNISE TOAPANTA QUINATOA  
C.C. 050386666-7



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

**Entrevista dirigida a los Funcionarios de la Fiscalía Provincial de Cotopaxi**

**Objetivo: La presente entrevista tiene por objetivo obtener información acerca de cuáles son los verdaderos factores por los cuales se da la violencia intrafamiliar y porque sus índices se elevaron cuando comenzó la pandemia.**

**1. ¿Considera usted que las medidas que adoptó el gobierno frente a la pandemia de la COVID-19 fueron las mejores?**

-----  
-----

**2. Para usted: ¿Considera que el confinamiento vino hacer la mejor medida que adopto el gobierno frente a la pandemia de la COVID- 19?**

-----  
-----

**3. ¿Para usted quienes fueron los más afectados dentro de la pandemia de la COVID-19?**

-----  
-----

**4. ¿Considera usted que los índices de violencia intrafamiliar aumentaron en la pandemia de la COVID-19?**

-----  
-----

**5. ¿Qué factores considera usted que incidieron en la violencia intrafamiliar durante la pandemia de la COVID-19?**

-----  
-----

**6. ¿Cuántos casos de violencia intrafamiliar se receptan al mes?**

-----  
-----

**7. ¿Puede mencionarme que leyes ayudan a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar?**

-----  
-----

**8. ¿Ustedes como fiscalía que mecanismos utilizan para ayudar a las víctimas?**

-----  
-----

**9. ¿Existen denuncias por parte de los hombres hacia sus cónyuges?**

-----  
-----

**Oficio dirigido a la Fiscalía Provincial de Cotopaxi**

Latacunga, 01 de julio de 2022

Doctor  
Agusto Semanate  
Fiscal Provincial  
Presente

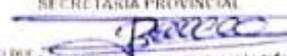
De mi consideración

Yo, LESLY DENNISE TAOAPANTA QUINATOA, portadora de la C.C 050386666-7, estudiante de la Universidad Técnica De Ambato, Facultad De Jurisprudencia Y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho, correo electrónico [ltoapantab667@uta.edu.ec](mailto:ltoapantab667@uta.edu.ec), número de teléfono 0960632484, domiciliada en la Ciudadela "El Bosque", solicito de la manera mas comedida que se me permita realizar entrevistas a las fiscales de violencia de género, además de ello solicito que se me emita las estadísticas de violencia intrafamiliar de los años 2019-2020-2021 y 2022 con la finalidad que desarrolle mi trabajo de titulación con el tema "LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR".

Gracias por su atención  
Atentamente,



LESLY DENNISE TOAPANTA QUINATOA  
C.C. 050386666-7

<b>FGE</b>	<b>FISCALÍA PROVINCIAL DE COTOPAXI</b>
	SECRETARÍA PROVINCIAL
	
Recibido por	
Fecha	01/07/2022 Hora 11:38
Asesor	



**Oficio No.FPX-UGP-2022-000426-O**

Latacunga, 11 de julio de 2022

**Asunto:** REPORTE ESTADÍSTICO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022

Lesly Dennise Toapanta Quinatoa

**SEÑORA  
LATACUNGA**

En atención a la sumilla realizada por el Dr. Augusto Semanate Caicedo, Fiscal Provincial de Cotopaxi, al documento con número de ingreso FPX-GD-2022-000129-EXT, de fecha 01 de Julio del 2022; a usted me permito informar lo siguiente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la matriz (en formato Excel) con la información estadística de las noticias del delito de violencia intrafamiliar suscitadas y/o ingresadas en la provincia de Cotopaxi, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (con corte 30 de junio).

De igual forma comunico que la Dra. Maricela Yáñez Romero, Agente Fiscal de Violencia de Género 1 del cantón Latacunga, será quien le brindará la entrevista solicitada, para tal efecto tomar contacto con la Señora Fiscal en las siguientes direcciones: yanezz@fiscalia.gob.ec, celular: 0984991160, a fin de que coordinen el día y hora para la entrevista.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

El presente memorando se suscribe digitalmente de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Washington Oswaldo Guaman Gaibor  
**Analista Provincial de Gestión Procesal 1**  
**Fiscalías Provinciales**  
**FISCALÍA PROVINCIAL DE COTOPAXI**



Con copia:

Abg. Zola Maricela Yanez Romero  
**Agente Fiscal**  
**FISCALÍA PROVINCIAL DE COTOPAXI**

Referencia: FPX-GD-2022-000129-EXT

Anexo: DATA DELITOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 2019, 2020, 2021 Y 2022

Fecha de elaboración	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
2022-07-11 08:15:40	Guaman Gaibor Washington Oswaldo	Guaman Gaibor Washington Oswaldo	Guaman Gaibor Washington Oswaldo



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

**Entrevista dirigida a los Funcionarios de la Policía Nacional Sub Zona Cotopaxi  
No.5**

**Objetivo: La presente entrevista tiene por objetivo obtener información acerca de cuáles son los verdaderos factores por los cuales se da la violencia intrafamiliar y porque sus índices se elevaron cuando comenzó la pandemia.**

1. ¿Considera usted que las medidas que adoptó el gobierno frente a la pandemia de la COVID-19 fueron las mejores?

-----  
-----

2. Para usted: ¿Considera que el confinamiento vino hacer la mejor medida que adopto el gobierno frente a la pandemia de la COVID- 19?

-----  
-----

3. ¿Para usted quienes fueron los más afectados dentro de la pandemia de la COVID-19?

-----  
-----

4. ¿Para usted quienes fueron los más afectados dentro de la pandemia de la COVID-19?

-----  
-----

5. ¿Considera usted que los índices de violencia intrafamiliar aumentaron en la pandemia de la COVID-19?

-----  
-----

6. ¿Qué factores considera usted que incidieron en la violencia intrafamiliar durante la pandemia de la COVID-19?

-----  
-----

7. ¿Puede mencionarme que leyes ayudan a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar?

-----  
-----

**Oficio dirigido a la Policía Nacional Sub Zona Cotopaxi No.5**

Latacunga, 07 de julio de 2022

Sgos.

Darwin Molina

Encargado del Devif Cotopaxi

Presente

De mi consideración

Yo, LESLY DENNISE TAOAPANTA QUINATO, portadora de la C.C 050386666-7, estudiante de la Universidad Técnica De Ambato, Facultad De Jurisprudencia Y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho, correo electrónico [ltoapanta6667@uta.edu.ec](mailto:ltoapanta6667@uta.edu.ec), número de teléfono 0960632484, domiciliada en la Ciudadela "El Bosque", solicito de la manera mas comedida que se me permita realizar una entrevista al encargado de la Devif Cotopaxi, además de ello solicito que se me emita las estadísticas de violencia intrafamiliar de los años 2019-2020-2021 y 2022 con la finalidad que desarrolle mi trabajo de titulación con el tema "LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR".

Gracias por su atención

Atentamente,



LESLY DENNISE TOAPANTA QUINATO

C.C. 050386666-7

Recibido por:  
Devif Cotopaxi  
07/07/22



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

**Entrevista dirigida a la Funcionaria de la Defensoría Pública de Cotopaxi**

**Objetivo: La presente entrevista tiene por objetivo obtener información acerca de cuáles son los verdaderos factores por los cuales se da la violencia intrafamiliar y porque sus índices se elevaron cuando comenzó la pandemia.**

1. ¿Considera usted que las medidas que adoptó el gobierno frente a la pandemia de la COVID-19 fueron las mejores?

-----  
-----

2. Para usted: ¿Considera que el confinamiento vino hacer la mejor medida que adopto el gobierno frente a la pandemia de la COVID- 19?

-----  
-----

3. ¿Para usted quienes fueron los más afectados dentro de la pandemia de la COVID-19?

-----  
-----

4. ¿Considera usted que los índices de violencia intrafamiliar aumentaron en la pandemia de la COVID-19?

-----  
-----

5. ¿Qué factores considera usted que incidieron en la violencia intrafamiliar durante la pandemia de la COVID-19?

-----  
-----

6. ¿Puede mencionarme que leyes ayudan a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar?

-----  
-----

## Oficio dirigido a la Defensoría Pública Provincial de Cotopaxi

Director Provincial De La Defensoría Pública De Cotopaxi  
Presente

De mi consideración

Yo, LESLY DENNISE TAOAPANTA QUINATO, portadora de la C.C 050386666-7, estudiante de la Universidad Técnica De Ambato, Facultad De Jurisprudencia Y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho, correo electrónico [ltoapanta6667@uta.edu.ec](mailto:ltoapanta6667@uta.edu.ec), número de teléfono 0960632484, domiciliada en la Ciudadela "El Bosque", solicito de la manera mas comedida que se me permita realizar entrevistas a las defensoras públicas especializadas en violencia de género, además de ello solicito que se me emita las estadísticas de violencia intrafamiliar de los años 2019-2020-2021 y 2022 con la finalidad que desarrolle mi trabajo de titulación con el tema "LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR".

Gracias por su atención  
Atentamente,



LESLY DENNISE TOAPANTA QUINATO  
C.C. 050386666-7

DEFENSORIA PUBLICA PROVINCIAL DE COTOPAXI	
FECHA	05 JUL 2022 11:37
Escritor	Sandra Anas
Valor	Copia Cedula